

Claudia Carolina López Urbina

**Módulo Educativo para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos, dirigido
jóvenes voluntarios de la Organización Vida Joven, del Municipio de San
Raymundo**

Asesora: Licda. Sandra Eugenia Gálvez de Eligouslaswily



Facultad de Humanidades

Departamento de Pedagogía

Guatemala, septiembre 2017

Este informe fue presentado por la autora, como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- previo a optar el grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, septiembre 2017

Índice

| Contenido | Página |
|---|---------------|
| Introducción | i-iii |
| Capítulo I: Diagnostico | |
| 1.1 Área Geográfica | 1 |
| 1.1.1 Localización | 1 |
| 1.1.2 Clima | 2 |
| 1.1.3 Suelo | 2 |
| 1.1.4 Bosques | 2 |
| 1.1.5 Hidrografía | 2 |
| 1.1.6 Fauna | 3 |
| 1.1.7 Flora | 3 |
| 1.2 Área Histórica | 3 |
| 1.2.1 Primeros Pobladores | 3 |
| 1.2.2 Idioma | 4 |
| 1.2.3 Población | 4 |
| 1.2.4 Sucesos Históricos Importantes | 4-5 |
| 1.2.5 Costumbres y tradiciones | 5 |
| 1.2.6 Fiesta patronal | 5 |
| 1.2.7 Personalidades presentes y pasadas | 5 |
| 1.3 Área Política | 6 |
| 1.3.1 Gobierno Local | 6 |
| 1.3.2 Organización Administrativa | 6 |
| 1.3.3 Organizaciones políticas | 7-10 |
| 1.3.4 Organizaciones civiles apolíticas | 10-11 |
| 1.4 Área Social | 11 |
| 1.4.1 Ocupación de los habitantes | 11 |
| 1.4.2 Producción, distribución de productos | 11 |
| 1.4.3 Productos artesanales | 11-12 |

| | |
|--|-------|
| 1.4.4 Productos agrícolas | 12 |
| 1.4.5 Productos pecuarios | 12 |
| 1.4.6 Agencias educacionales: escuelas, colegios | 12 |
| 1.4.7 Agencias sociales de salud y otros | 12 |
| 1.4.8 Centros de recreación | 12-13 |
| 1.4.9 Transporte | 13 |
| 1.4.10 Grupos religiosos | 13 |
| 1.4.11 Composición étnica | 13-14 |
| 1.5 Sector Institución | 14 |
| 1.5.1 Localización geográfica | 14 |
| 1.5.2 Nombre de la Institución | 14 |
| 1.5.3 Ubicación geográfica | 14 |
| 1.5.4 Localización administrativa | 14 |
| 1.5.5 Tipo de institución | 14 |
| 1.5.6 Región, área, distrito | 14 |
| 1.5.7 Historia de la institución | 14 |
| 1.5.8 Origen | 14 |
| 1.5.9 Fuentes de financiamiento | 15 |
| 1.5.10 Actividades académicas y sociales | 15 |
| 1.5.11 Enfoque social en que trabaja | 15 |
| 1.5.12 Visión | 16 |
| 1.5.13 Misión | 16 |
| 1.5.14 Objetivos | 16 |
| 1.5.15 Metas | 16 |
| 1.5.16 Organización institucional | 17 |
| 1.5.17 Planteamiento de carencias de la institución beneficiaria | 17 |
| 1.5.18 Planteamiento del problema | 18 |
| 1.5.19 Técnicas e instrumentos | 18 |
| 1.5.20 Técnicas | 18 |
| 1.5.21 Instrumento | 19 |

| | |
|---|-------|
| 1.5.22 Problema a solucionar | 18 |
| 1.5.23 Selección de propuesta para la solución del problema | 18 |
| 1.5.24 Priorización del problema | 19 |
| 1.5.25 Análisis de viabilidad | 19 |
| Capítulo II: Fundamento Teórico | |
| 2.1 Derechos Humanos | 20 |
| 2.1.1 Antecedentes | 20 |
| 2.1.2 Definiciones de Derechos Humanos | 20-21 |
| 2.1.3 Principios fundamentales de los Derechos Humanos | 22 |
| 2.1.4 Positivismo | 22 |
| 2.1.5 El iusnaturalismo | 22-23 |
| 2.1.6 Aspectos filosóficos de los Derechos Humanos | 23 |
| 2.1.7 Ontológico | 23 |
| 2.1.8 Teológico | 23-24 |
| 2.1.9 Desarrollo histórico de los Derechos Humanos | 24 |
| 2.1.10 La doctrina de las generaciones de Derechos Humanos | 25 |
| 2.1.11 Derechos Humanos de Primera Generación | 25-26 |
| 2.1.12 Derechos de Segunda Generación | 26-27 |
| 2.1.13 Derechos de Tercera Generación | 27-28 |
| 2.2 Marco Legal | 28 |
| 2.2.1 Constitución Política de la República de Guatemala | 29 |
| 2.2.2 Declaración Universal de Derechos Humanos | 30 |
| 2.2.3 Convención Americana sobre Derechos Humanos | 31 |
| 2.2.4 Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre | 32 |
| 2.2.5 Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) | 32-33 |
| 2.2.6 Carta de las Naciones Unidas | 33-34 |
| 2.2.7 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos | 34 |
| Capítulo III: Plan Acción | |
| 3.1 Identificación | 35 |
| 3.1.1 Institución | 35 |

| | |
|--|---------|
| 3.1.2 Nombre del proyecto | 35 |
| 3.1.3 Ubicación | 35 |
| 3.1.4 Justificación | 35 |
| 3.2 Objetivos | 36 |
| 3.2.1 Objetivo General | 36 |
| 3.2.2 Objetivos Específicos | 36 |
| 3.3 Actividades | 36 |
| 3.4 Metas | 36 |
| 3.5 Metodología aplicada | 37 |
| 3.5.1 Técnicas | 37 |
| 3.5.2 Instrumento | 37 |
| 3.6 Recursos | 37 |
| 3.6.1 Humanos | 37 |
| 3.6.2 Materiales | 37 |
| 3.6.3 Financieros | 38 |
| 3.6.4 Cronograma | 39 |
| Capítulo IV: Sistematización de Experiencias | |
| 4.1 Sistematización | 40-41 |
| 4.1.1 Módulo para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos | 42-84 |
| Capítulo V: Monitoreo y evaluación del proceso | |
| 5.1 Evaluación del diagnóstico | 85 |
| 5.1.1 Evaluación fundamentación teórica | 85 |
| 5.1.2 Evaluación del Plan de Acción | 85-86 |
| 5.1.3 Evaluación sistematización de experiencias | 86 |
| Conclusiones | 87 |
| Recomendaciones | 88 |
| Bibliografía | 89 |
| E-grafía | 90 |
| Apéndice | 91-99 |
| Anexo | 100-104 |

INTRODUCCIÓN

El proyecto que se presenta corresponde al trabajo de ejercicio profesional supervisado -EPS- de la carrera de licenciatura en Pedagogía en Derechos Humanos, de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El informe consta de cinco capítulos, los cuales presentan una amplia información, descrita de forma sistemática del proceso de investigación, realizada en la Organización Vida Joven del Municipio de San Raymundo. Esta investigación consistió en la realización de un Módulo Educativo para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos.

Los procedimientos que se tuvieron para la aplicación de técnicas e instrumentos de evaluación durante el proceso del proyecto y los resultados obtenidos, los cuales fueron realizados en diferentes etapas del proyecto, hasta lograr los objetivos propuestos y que el proyecto fuera un éxito.

CAPÍTULO I

DIAGNÓSTICO Comprende los datos generales de la institución Vida Joven, en la comunidad de San Raymundo; es una institución sin fines de lucro, enfocada en el respeto de los derechos humanos; su ubicación geográfica está en la parte norte del departamento de Guatemala; su misión es trabajar con principios y valores en la formación de líderes que coincidan en la dinámica socio-política contribuyendo así al desarrollo de la comunidad de San Raymundo; su visión es ser una institución que fortalezca el desarrollo integral de la niñez y adolescencia empoderándolos en sus derechos y deberes; entre sus objetivos está, integrar y fortalecer la participación y organización de niñas y niños para la construcción de una sociedad democrática; su meta es, que los jóvenes de San Raymundo incidan políticamente para promover sus derechos humanos ante el cumplimiento de los acuerdos hacia la juventud; su estructura institucional cuenta con Asamblea General, Junta Directiva, Coordinador, Embajadores por la Paz, Voluntariado de Jóvenes y un Sistema local para la prevención de la Violencia.

CAPÍTULO II

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA: Fundamento teórico, se encuentran los antecedentes problema; el marco legal relacionado con los derechos humanos que sirve de base para sustentar el tema y el problema a tratar, por ejemplo, definiciones de derechos humanos, convenios, acuerdos específicamente relacionados con temas ejes como derechos humanos. Aparte del marco legal también se encuentra una Temática que sustenta el problema a solucionar relacionada con el proyecto que se ejecutó en la Organización Vida Joven, del municipio de San Raymundo.

CAPÍTULO III

PLAN DE ACCIÓN: Aquí se describe el nombre del proyecto el cual es Módulo Educativo para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos dirigido a jóvenes voluntarios de la Organización Vida Joven, del municipio de San Raymundo; el objetivo general es fortalecer y crear conciencia a los jóvenes voluntarios, sobre la importancia de la enseñanza de los Derechos Humanos; uno de los objetivos específicos es socializar con jóvenes voluntarios de la organización vida joven el módulo en Derechos Humanos; entre sus metas está realizar capacitaciones dirigido a jóvenes voluntarios de la organización, para fortalecer el conocimiento de los derechos humanos y así puedan replicar el conocimiento con otros jóvenes; también en este capítulo se da a conocer la fuente de financiamiento presupuesto, cronograma de actividades y recursos. Contiene el proceso de ejecución del proyecto en donde aparecen detalladas las actividades.

Capítulo IV

Sistematización de experiencias: en este capítulo, se reúnen y describen detalladamente todas las experiencias vividas durante el desarrollo del proceso. En él se incluye un Módulo Educativo para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos, para la Organización Vida Joven, del Municipio de San Raymundo.

Capítulo V

Monitoreo y evaluación del proceso: Se enfoca en el Proceso de Evaluación, en el cual se comprueba el impacto positivo de los objetivos propuestos en el proyecto ejecutado, que consistió en el Módulo Educativo para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos, dirigido jóvenes voluntarios de la Organización Vida Joven, del Municipio de San Raymundo. Ejecutando la Evaluación del Diagnóstico a través de una lista de cotejo que nos ayuda a observar cada aspecto a evaluar. Dando así a conocer la Evaluación Final del proyecto a través de una reunión en donde se les presento a los directivos de la institución y a los jóvenes la importancia de los derechos humanos. Por lo último el informe realizado contiene en la parte final el Apéndice el cual contiene los documentos realizados y elaborados, como también los Anexos.

Con la realización de este EPS, se espera contribuir, a la construcción de una mejor sociedad para que las relaciones puedan ser más igualitarias, solidarias y respetuosas de los derechos humanos.

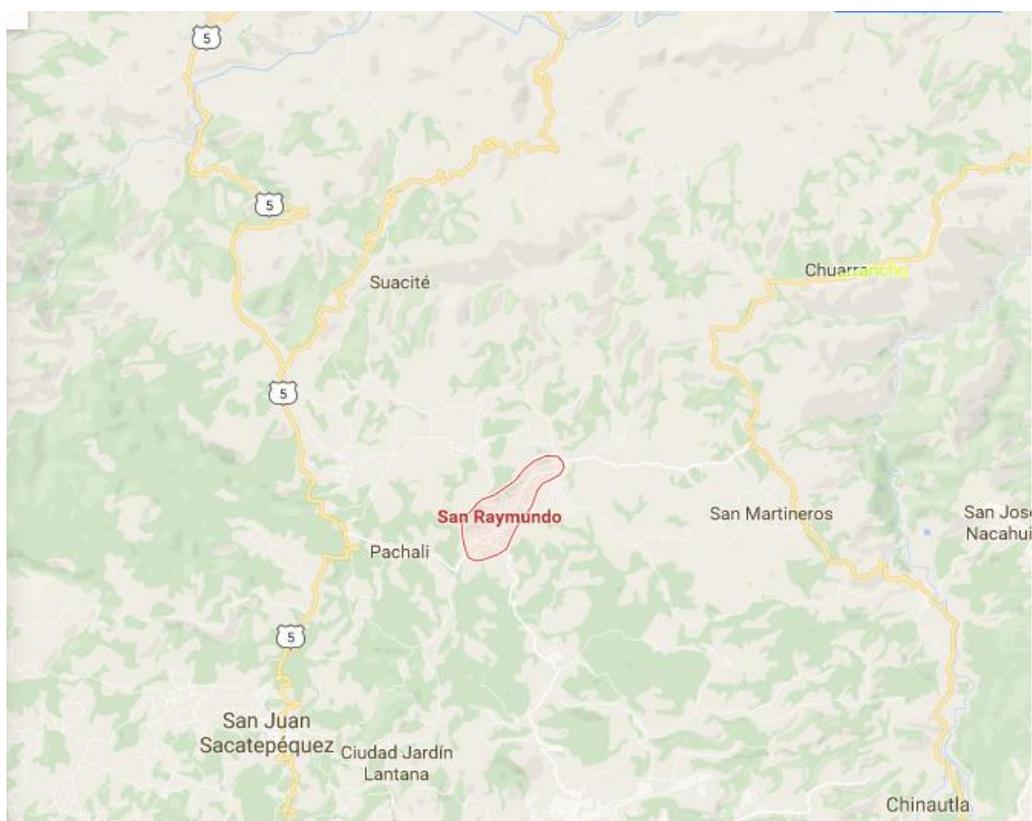
CAPÍTULO I

DIAGNÓSTICO

1.1 Área Geográfica

1.1.1 Localización

San Raymundo está situado en la parte norte del Departamento de Guatemala, cuenta con una extensión territorial de 114km², a una altura de 1,570 metros sobre el nivel del mar, su jurisdicción territorial es sumamente irregular. Al norte colinda con granados y el chol Baja Verapaz, al Este con Chuarrancho y Chinautla. Al Sur con San Pedro Sacatepéquez y al Oeste con San Juan Sacatepéquez. Se encuentra situado a 45 kilómetros de la ciudad capital. (Wikipedia, 2017)



Fuente: www.maps.google.com

1.1.2 Clima

San Raymundo está situado en un terreno bastante plano, el carácter del clima es semi-calido, con invierno seco. Tiene de 64 a 176% de humedad, la característica de la vegetación natural es boscosa. (Consejo Municipal de Desarrollo, 2010).

1.1.3 Suelo

Es uno de los recursos naturales que sirven para sustentar las actividades agrícolas, establecer infraestructuras urbanas y viales. La mayor parte de terreno del municipio es plano, a ello se debe que sus pobladores lo denominan —Planicie de Ensueñoll, su suelo es eminentemente agrícola y forestal. Sus habitantes se dedican a la siembra de maíz, frijol, yuca, café, hortalizas, flores, tomate, limón persa, etc. Así como a la crianza de aves, explotación de ganado vacuno y porcino. (Consejo Municipal de Desarrollo, 2010).

1.1.4 Bosques

El municipio aún cuenta con bosques frondosos, ubicados en las aldeas, están formados principalmente por robles, pinos cipreses, jacarandas, gravileas, cedro, entre otros. Este recurso es explotado para la extracción de madera y leña como principal fuente de energía, también se extrae resina y ocote. (Consejo Municipal de Desarrollo, 2010).

1.1.5 Hidrografía

El recurso hidrográfico lo constituyen varios ríos, cuyos caudales varían acorde a la estación de lluvia, estos ríos son: Cotzibal, Cuxuya de Quezada Frió, Grande o Motagua, Las Flores, Las Vacas, Los Encuentros, Pajun, Pamoca, Patajzalaj, RajoniRuyalhuit y Simajui. Es lamentable que estos ríos han sido contaminados a causa de varios factores como la desembocadura de desagües, su utilización para lavar maguey y ropa, además de la contaminación producto de la basura que tiran en sus alrededores. (Consejo Municipal de Desarrollo, 2010).

1.1.6 Fauna

La fauna está compuesta por una gran variedad de aves de colores, además también existen, ganado, serpientes, gallinas, patos, cerdos. (Consejo Municipal de Desarrollo, 2010).

1.1.7 Flora:

El municipio de esta rodeado de mucha vegetación en los cuales podemos mencionar, eucalipto, aguacate, durazno, jocote, plantas ornamentales como las rosas, geranios, chatas, hierba buena, pericón, manzanillo, pino, roble y cedro. (Consejo Municipal de Desarrollo, 2010).

1.2 Área Histórica

1.2.1 Primeros pobladores

Según documentos históricos que conservan en la población, personal del centro de salud del pueblo ha construido un documento escrito para conocer a nivel general como es creado el municipio:

San Raimundo de las casillas (actualmente se lee en varios documentos “San Raymundo”, sus habitantes dicen que no saben en qué momento se cambió la “i” por la “y” es fundado en 1610 por el capitán Bernal Díaz del castillo, y formo parte de la extensa región de Sacatepéquez.

El cronista Ximenes en la “segunda parte de la historia de la provincia de San Vicente de Chiapas y Guatemala”, obra que se conserva inédita en los anaqueles de la Biblioteca Nacional, dice en la página 36, tratando de la vida de Fray Benito de Villacañas: “Administro muchos años los Sacatepéquez, que entonces eran San Juan y San Pedro (año 1610), que San Raimundo fue mucho después, fundado con indios de San Juan por Fray Víctor de Carvajal”.

Así también se lee: “San Raimudo Las Casillas, sitio de estancia que en el año de 1636 compro el indígena Baltasar Pérez Tocay al capitán Pedro de Aguilar, en termino de San Pedro Sacatepéquez adquirido en propiedad por composición que hizo con el gobierno español en 1633”. Por la última década del siglo XVII, don Francisco Antonio de3 Fuentes

y Guzmán se refirió en su recordación florida varias veces al poblado; así indico que era administrado en kaqchikel por los dominicos: "San Raimundo de las casillas, fundación de mi progenitor capitán Bernal Díaz del castillo, y que le tuvo con otros pueblos en encomienda, hasta después de sus días, que conforme a ley de la sucesión pasaron al regidor Francisco Díaz del Castillo. Al distribuirse los pueblos del Estado de Guatemala conforme al decreto de la constituyente del 27 de agosto 1836 para la administración de justicia por el sistema de jurados, San Raimundo fue adscrito al circuito de San Juan Sacatepéquez. (Consejo Municipal de Desarrollo, 2010)

1.2.2 Idioma

El idioma predominante 90% es el español, mientras que el idioma indígena existente es el kaqchikelel cual es utilizado en menos del 10%. (Consejo Municipal de Desarrollo, 2010)

1.2.3 Población

Según datos estadísticos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística -INE- plasmados en el PLAN. Se proyectó que para el año 2010 el municipio contaba con una población aproximada de 28,757 habitantes, distribuidos por orden de sexo de la siguiente manera: (Consejo Municipal de Desarrollo, 2010)

- ❖ 13,907 hombres
- ❖ 14,850 mujeres

1.2.4 Sucesos históricos importantes

El pueblo de San Raimundo de las Casillas es uno de los más antiguos del departamento de Guatemala, su fundación data de finales del siglo VI; habiéndosele agregado, en 1740 tierras que le fueron segregadas al municipio de San Pedro Sacatepéquez, En ese tiempo, San Raimundo comprendía entre su jurisdicción al actual municipio de Chuarrancho, que se separó por acuerdo gubernativo en 1884.

En la cabecera municipal se considera al templo católico como parte del Patrimonio Nacional y Cultural, como Parroquia extra-urbana de la Arquidiócesis de Guatemala, sus

archivos datan de 1,780. La edificación fue severamente dañada por los terremotos de 1,917-18, reconstruida y nuevamente afectada por el terremoto del 4 de febrero de 1,976, llegando su reconstrucción hasta hace algunos años.

Se venera al patrono de San Raymundo de Peñafort y existe la leyenda que la imagen estaba en el barranco Siguanmà cercano al caserío La Comunidad, se llevaba la imagen a su iglesia y se constató que desaparecía del templo y retornaba a la gruta, por lo que le cercenaron la cabeza sustituyéndola por otra. (Consejo Municipal de Desarrollo, 2010)

1.2.5 Costumbres y tradiciones

Cuenta la leyenda que la imagen de San Raymundo, fue encontrada en el barranco de Siguanmá, cercano al caserío la Comunidad, al oriente de la cabecera; esta misma fue llevada al templo y se constató posteriormente que desaparecía y retornaba a la gruta, por lo que le cercenaron la cabeza y la sustituyeron por otra. En la residencia de unos vecinos se ha venerado un rostro de San Raymundo, que se supone es la cabeza original, los domingos la llevaban a una esquina de la entrada del pueblo, con el objeto de recolectar fondos para su feria titular. (Consejo Municipal de Desarrollo, 2010)

1.2.6 Fiesta patronal

La fiesta patronal se celebra el 23 de enero, día en que la Iglesia Católica conmemora al patrón del municipio, San Raymundo de Peñafort. Donde se elige en esa semana a la reina del municipio.

1.2.7 Personalidades presentes y pasadas

La orquesta Peñafior es una agrupación musical que radica en San Raymundo en el departamento de Guatemala. E integra niños y jóvenes para aprender e interpretar un instrumento musical. (Consejo Municipal de Desarrollo, 2010)

1.3 Área Política

1.3.1 Gobierno local

San Raymundo es una institución autónoma de Gobierno, establecida de forma legal, que se administra por una Municipalidad, la cual es dirigida por un Consejo Municipal que es presidida por el alcalde Don Fernando Ortiz reelecto por el pueblo para un periodo de cuatro años más, junto a éste dos síndicos y cuatro concejales de conformidad con la ley.

Los alcaldes auxiliares y sus respectivos suplentes, son electos por la comunidad de acuerdo a su liderazgo, para un periodo de un año. Actualmente existen 10 alcalde auxiliares, cuya función principal es mantener una estrecha comunicación entre los pobladores y el Concejo Municipal. (Consejo Municipal de Desarrollo, 2010)

1.3.2 Organización Administrativa

San Raymundo se divide en 10 aldeas, 32 caseríos y 7 colonias, 2 lotificaciones y 3 sectores.

Tabla No. 1
Aldeas y caseríos de San Raymundo

| No. | CATEGORÍA | NOMBRE |
|-----|-----------|-----------------------|
| 1. | Aldea | La Ciénega |
| 2. | Aldea | Concepción el ciprés |
| 3. | Aldea | Llano de la Virgen |
| 4. | Aldea | Pamocá |
| 5. | Aldea | El ciprés |
| 6. | Aldea | El carrizal |
| 7. | Aldea | Estancia vieja |
| 8. | Aldea | Vuelta grande |
| 9. | Aldea | Estancia de la Virgen |
| 10. | Aldea | El Zarzal |

Fuente: Elaboración propia con datos www.mapasguatemala.net

1.3.3 Organizaciones políticas

Entre las organizaciones políticas que tienen sede están:

❖ **Partido de Avanzada Nacional (PAN)**

El Plan de Avanzada Nacional se inició en 1985 como un movimiento cívico para postular a Alvaro Arzú como candidato a la alcaldía capitalina ganado las elecciones ese año. En 1989 quedó inscrito como partido político con el nombre de Partido de Avanzada Nacional "PAN". En 1995 el PAN llevó a la presidencia a Alvaro Arzú y a la alcaldía capitalina a Oscar Berger.

El PAN es hoy el partido político vigente más antiguo de Guatemala, cuenta con más de 44 mil afiliados inscritos en el Registro de Ciudadanos y el Tribunal Supremo Electoral. Durante los últimos seis años el PAN bajo la dirección de su Secretario General Juan Gutiérrez ha seguido un proceso de renovación y depuración convirtiéndolo en un partido con ideología, visión, valores y principios claros, contando con cuadros directivos conformados por personas honestas de los diferentes sectores de la población.

El PAN, a diferencia de la mayoría de otros partidos políticos en Guatemala, ha respetado la ley electoral no haciendo campaña anticipada y en sus filas directivas no hay políticos tradicionales que hayan sido señalados de corrupción. Es un partido con transparencia y principios que le dan la autoridad moral necesaria para poder combatir frontalmente la corrupción que está devorando a Guatemala.

En 2015 el PAN está presentando una plataforma política para combatir la corrupción y traer desarrollo y bienestar para todos los guatemaltecos no importando su origen, género o edad. En este año electoral, el PAN está presentando propuestas concretas para reformar a Guatemala y poner fin a la corrupción, la ingobernabilidad, la violencia y la pobreza con la misma firmeza con que ha renovado y depurado su propia organización. (Partido de Avanzada Nacional)

❖ **Partido Patriota (PP)**

Es un partido político guatemalteco de tendencia neoconservadora, liberal solo en materia económica (o sea Neoliberal), e ideológicamente derechista, ligado al nuevo poder económico de los militares (autonimizados de la Oligarquía tradicional), y de algunos nuevos empresarios guatemaltecos. Algunos de sus líderes, incluido el expresidente Otto Pérez Molina, fueron ligados a gravísimas violaciones de Derechos Humanos durante la represión militar previa a los Acuerdos de Paz (1991-1996) /). Sin embargo, llegó a contar con ciento treinta y nueve representantes de las 334 alcaldías del país, siendo el partido con más alcaldes en Guatemala durante el gobierno de Otto Pérez Molina.³ Desde 2003 es uno de los partidos políticos más influyentes de Guatemala, los únicos dos candidatos a la Presidencia de Guatemala que tuvo, fueron electos presidente de Guatemala: Oscar Berger Perdomo en 2003 y Otto Pérez Molina en 2011. Los miembros de este partido se autodenominan patriotas. (Wikipedia, 2017)

❖ **Visión con Valores (VIVA)**

Visión con Valores (VIVA) es un movimiento social, cimentado en un partido político de largo plazo, que construirá un país de oportunidades. VIA nace con el desafío de conducir a Guatemala hacia la unidad, desarrollo y prosperidad.

Su Visión es que Guatemala sea una nación desarrollada, en donde haya libertad, seguridad, estado de derecho, igualdad de oportunidades y sobretodo, calidad de vida para todos los guatemaltecos. (Visión con Valores, 2009-2013)

❖ **Partido Unionista (UNIONISTA)**

El partido Unionista fue inscrito el 23 de septiembre de 2002. Fue formado del seno del Partido de Avanzada Nacional -PAN- en el año 2000. Para junio de ese año se había desprendido un ala de miembros del partido -incluyendo a 15 diputados separados del bloque del partido-. Su comité pro constitución fue inscrito el 18 de julio de 2000

Misión y Visión: se considera un partido comprometido con la libertad, la democracia y la justicia social.

Marco Ideológico: se considera un partido nacionalista, democrático y republicano, de hechos no de palabras, en su lema Dios, Patria, Libertad proclama los valores que deben

guiar los pensamientos y acciones hacia el bien de los guatemaltecos. En términos ideológicos es un crisol de tendencias social, cristiana, liberal y pragmática.

Principios: libertad, democracia, equidad, vida, compromiso, justicia social, soberanía, orgullo nacional.

Valores: responsabilidad, lealtad, independencia, legalidad, honestidad, espíritu de servicio, tolerancia, legalidad, nacionalismo (Partido Unionista)

❖ **Coalición (UNE-GANA)**

Es una Institución de Derecho Público, con personalidad jurídica y constituida por tiempo indefinido, autorizada el 6 de septiembre de 2002; congruente con el Régimen Político de Guatemala.

Surge con el objetivo de contribuir a que en Guatemala se desarrolle y consolide una democracia funcional y participativa, que incluya los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales para el pleno desarrollo humano y cívico Político de los guatemaltecos y guatemaltecas, dentro de un marco de absoluto respeto al contexto multiétnico, pluricultural y multilingüe, que caracteriza nuestra sociedad; promoviendo siempre la unidad dentro de la diversidad que caracteriza al país.

Sus fundamentos Ideológicos son: a) la Supremacía constitucional; b) la legalidad; c) la Democracia; d) la libertad; e) la equidad y la justicia social; f) el irrestricto respeto a los derechos humanos y g) la solidaridad. Mismos que nos ubican con una ideología social democrática.

El partido es el único en Guatemala que es parte de la Internacional Socialista que es la unidad internacional de partidos: socialistas, laboristas y social democráticos.

Actualmente se cuenta con más de 95,000 afiliados habiendo crecido en más de 20,000 afiliados durante los últimos 5 años. (Wikipedia, 2017)

❖ **Partido (VICTORIA)**

El partido Victoria fue inscrito como partido político el 25 de noviembre de 2010. El líder del partido ha sido Abraham Rivera Sagastume, quien fue alcalde de Mixco y diputado. También integran el partido sus hijos Juan Carlos, Abraham y Amílcar (Asies, 2012).

El partido surge de la necesidad de obtener un espacio político y en julio de 2008 fue presentado Victoria como comité pro formación, sin embargo en marzo de 2010 el Registro de ciudadanos canceló el comité por propaganda anticipada. Victoria apeló en la Corte Suprema de Justicia -CSJ-. Después de varios litigios la Corte de Constitucionalidad -CC- apeló en favor del comité pro formación del partido en septiembre de 2010 (Asies, 2012).

1.3.4 Organizaciones civiles apolíticas

El municipio recibe ayuda de Visión Mundial por medios de varias asociaciones en los aspectos de salud, capacitación, vivienda y créditos. Ayudando principalmente a comunidades del área rural del municipio.

La organización Cristian Children por medio del proyecto Peñafort, promueve el apadrinamiento de niñas y niños de escasos recursos por personas que se encuentran en el extranjero (USA) quienes les brindan ayuda económica.

La iglesia Católica promueve el apadrinamiento de los niños por personas que se encuentran fuera del país quienes les envían dinero, ropa, víveres y juguetes.

Por medio de Caritas Arquidiocesananas de Guatemala, se imparten cursos de corte y confección, manualidades y repostería, en días específicos, a mujeres de la localidad.

La asociación italiana SullaStrada ha desarrollado en el caserío Cerro de las Granadillas, aldea el Ciprés, varios programas de educación y orientación dirigida a los niños que se dedican a la actividad pirotécnica, con la finalidad de alejarlos de esta actividad. Es muy importante mencionar que los cursos de vacaciones se realizan en los meses de noviembre y diciembre, que son los meses de mayor demanda de fuegos pirotécnicos.

La cooperativa de ahorro y crédito San Juan Bautista ECOSABA apoya a la comunidad brindando créditos y capacitación a grupos organizados para la realización de sus proyectos, Así, como también, apoya a los establecimientos educativos y otras organizaciones brindándoles ayuda económica en la realización de sus actividades.

Juventud San Raymundo:

Ésta es una organización juvenil, no precisamente una ONG, que fomenta la cooperación y desarrollo de San Raymundo. Colaboran con campañas de alfabetización, construcción

y demás del municipio. Su relevancia es alta en todo el municipio pues visitan constantemente las aldeas para conocer la situación y fomentar cambios positivos. En su página de Facebook ellos muestran su presencia y actividades que consisten en ser jueces en actividades escolares, cobertura de inconformidades sociales, reuniones con el Viceministro de Cultura y convivencias con la niñez para realizar cambios positivos de diputados.

1.4 Área Social

1.4.1 Ocupación de los habitantes

La mayor actividad del municipio es la agricultura enfocada principalmente a producción de maíz, frijol, maicillo, mango, tamarindo así también la producción de hortalizas y la fabricación de fuegos artificiales, siendo una actividad que se desarrolla en las viviendas, en donde se mano-factura es por jóvenes menores de 14 años de edad; así mismo, podemos mencionar otro potencial en las actividades artesanales como la fabricación de textiles como los güipiles, ollas y comales de barro; estas actividades incrementan el trabajo local, permiten la comercialización y venta en el mercado local, nacional e internacional.

1.4.2 Producción, distribución de productos

El municipio tiene como característica la gran variedad de comercios al servicio de la comunidad entre ellos están: abarroterías, carnicerías, almacenes de ropa, zapatería, depósitos de agua, farmacias comedores, gimnasios distribuidores de aparatos eléctricos, librerías, centro de fotocopias, transporte, telecomunicaciones, centros de Internet, academia de computación, dos sistemas bancarios etc.

1.4.3 Productos artesanales

Lo conforman las fábricas de fuegos pirotécnicos, que es el producto que más demanda tiene el municipio. Otras actividades son la carpintería, ebanistería, panadería, alfarería, explotación de madera, talleres de herrería, etc. (Consejo Municipal de Desarrollo, 2010)

1.4.4 Productos agrícolas

Dentro de los principales cultivos de la región se encuentran el maíz, y el frijol que son los más cultivados. Otros cultivos son las legumbres como la yuca, ayote, hortalizas, tomate y flores. (Consejo Municipal de Desarrollo, 2010)

1.4.5 Productos pecuarios

La mayoría de productores pecuarios se dedican a la crianza de animales en especial el ganado porcino, ovino y bovino que lo comercializan dentro y fuera del municipio. (Consejo Municipal de Desarrollo, 2010)

1.4.6 Agencias educacionales: escuelas, colegios.

Establecimientos Educativos públicos y privados que funcionan en el casco urbano del municipio de San Raymundo y Aldeas aledañas. (Consejo Municipal de Desarrollo, 2010)

1.4.7 Agencias sociales de salud y otros.

El centro de salud del casco urbano y los puestos de salud existentes reciben de este ministerio la asesoría necesaria en cuanto a capacitaciones, medicamentos, material de promoción y suministros en las diferentes campañas que se realizan en las cuales prevalecen las de vacunación. (Consejo Municipal de Desarrollo, 2010)

1.4.8 Centros de recreación

En el municipio a parte de la feria se pueden identificar dos áreas de recreación para los habitantes, donde se encuentran piscinas y juegos para la distracción a nivel municipal, las cuales están ubicadas en:

- La Bombonera: aldea El Edén en la parte central del municipio y
- Vuelta Grande en la aldea de Estancia de la Virgen, cercano al casco urbano.

Cuentan también con un campo de foot-ball, cancha de basketball y el Parque Central del municipio donde niños, jóvenes y adultos pueden hacer deporte o sencillamente descansar. (Consejo Municipal de Desarrollo, 2010)

1.4.9 Transporte

Las vías de acceso a la comunidad son asfaltadas. Circulan una gran variedad de vehículos como: Buses extraurbanos, transportes colectivos, los llamados TukTuk (vehículos pequeños utilizados para transportar un número limitado de personas, por lo general tres personas) que son los medios que más circulan, carros particulares, los jóvenes utilizan las bicicletas para trasladarse.

La carretera RD-5 es la ruta departamental N.5 que es de suma relevancia para el municipio ya que constituye su acceso más importante que lo intercomunica con la ciudad capital. Éste es el tramo que se ha realizado recientemente empezando del camino del Milagro pasando por Ciudad Quetzal, aldea la Ciénaga y otros caseríos hasta llegar a San Raymundo haciendo un recorrido de 21 Kms. También la carretera nacional RN-5 intercomunica al municipio de San Raymundo con la ciudad capital, pasando por los municipios de San Pedro Sacatepéquez a 21 kms. Luego a San Juan Sacatepéquez que está a 29 kms. Haciendo un recorrido de 42.46 kms. Asfaltados hasta llegar a San Raymundo. Y la ruta departamental RD-4 comunica al municipio de San Raymundo con el municipio de Chinautla, con un recorrido de 32 km. (Consejo Municipal de Desarrollo, 2010)

1.4.10 Grupos religiosos

Existen una iglesia católica y 10 de diversas organizaciones en lo que puedo mencionar algunas “Adventista, pentecostal, belén, primitiva, Israel, agua viva, casa de Dios, de los altos, luz divina, Jesús es mi pastoral, último día. (Consejo Municipal de Desarrollo, 2010)

1.4.11 Composición étnica

El 73.1% de la población de San Raymundo es indígena de origen maya kachikel, el resto en no indígena y ladino 26.9 %.

| POBLACIÓN | CANTIDAD |
|----------------------|-------------------|
| Kaqchikel | 16,541 (73.1 %) |
| No indígena o ladino | 6,074 (26.9%) |
| Total | 22,615 habitantes |

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados de la ODHAG

Distribución de la población del área de habitación:

- ❖ 19,267 habitantes en el área rural
- ❖ 9,490 habitantes en el área urbana

1.5 Sector de la Institución

1.5.1 Localización Geográfica

1.5.2 Nombre de la Institución

Voz e Identidad Joven de San Raymundo

1.5.3 Ubicación geográfica

Av. El carrizal 7-80 Zona 8 san Raymundo, Guatemala

Teléfono: 6632-8552, 4728-416

Correo electrónico: Vidajoven10@gmail.com

1.5.4 Localización administrativa

1.5.5 Tipo de institución

Privada, ONG sin fines de lucro

1.5.6 Región, área, distrito

Municipio de San Raymundo, Guatemala

1.5.7 Historia de la Institución

1.5.8 Origen

La Asociación es una entidad privada no lucrativa no religiosa, sin afiliación político-partidista; de ayuda social al desarrollo integral de la niñez, adolescencia y juventud con equidad de género, de apoyo a la democracia y surgida de la necesidad de búsqueda de respuestas y soluciones a la problemática primordialmente de la niñez, adolescencia y juventud del municipio de San Raymundo, así como de la juventud guatemalteca en general, basados en principios y valores que hacen del ser humano una persona generadora de cambios dentro de la sociedad y, de desarrollo integral de sus asociados.

Esta organización de jóvenes que surge con la necesidad y compromiso de aportar al desarrollo integral de la niñez, adolescencia y juventud con equidad de género, basados en los principios y valores que hacen del ser humano una persona generadora de cambio dentro de la sociedad. (Voz e Identidad Joven , 2013)

1.5.9 Fuentes de financiamiento

La organización Vida Joven es una entidad no gubernamental, no lucrativa, es financiada por organizaciones internacionales, quienes son los patrocinante financieros de los proyectos y programas coordinados por la institución, también ellos son los responsables de efectuar el pago del personal que labora en la institución. Las donaciones en su mayoría vienen del extranjero de SODEJU FUNDAJU Y AWO INTERNATIONAL.

1.5.10 Actividades académicas y sociales

Realizan festivales de cines, congresos de nacionales de juventud, capacitaciones a diferentes instituciones sociales como educativas.

Vida Joven participando en desfiles por Aniversario de Colegios e institutos públicos, también ha participado en diferentes actividades de la localidad, con el objetivo de reivindicar los derechos de las y los Jóvenes. (Voz e Identidad Joven , 2013)

1.5.11 Enfoques social que trabaja:

La organización nace con el enfoque juvenil, además con las ideas y anhelos de varios jóvenes que después de varios años de haberse desenvuelto en varios ámbitos sociales y coincidiendo con los mismos ideales, decidieron organizarse y emprender varias iniciativas que promuevan el desarrollo de la comunidad; durante el tiempo y la experiencia se han realizado varios procesos de capacitación y formación con jóvenes del área rural y urbana, estudiantes y no estudiantes, niñas y niños de centros educativos públicos y privados, con personal docente y padres de familia y desde años anteriores se ha iniciado a trabajar procesos integrales con autoridades municipales y actores claves para mejorar las alianzas y la cooperación local en los diferentes procesos de desarrollo. (Voz e Identidad Joven , 2013)

1.5.12 Visión

Ser una institución que fortalezca el desarrollo integral de la niñez, adolescencia y juventud empoderándolos de sus derechos y deberes, generando un liderazgo juvenil comprometido socialmente, para la potencialización de habilidades y destrezas para la vida.

1.5.13 Misión

Trabajar con principios y valores en la formación de lideresas y líderes que incidan en la dinámica socio-política, contribuyendo al desarrollo de nuestras comunidades, creando lazos afectivos entre sí.

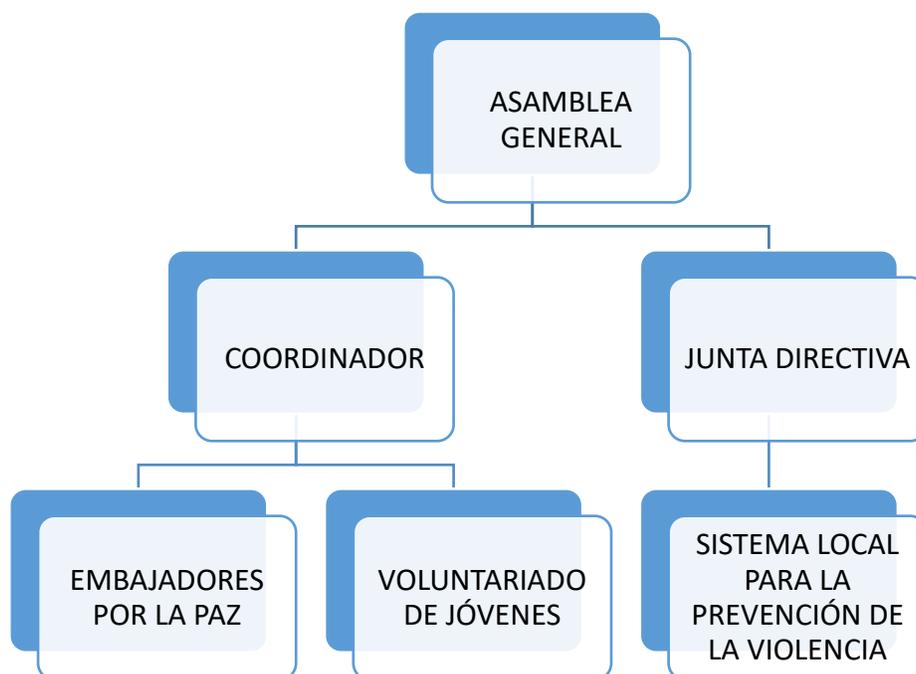
1.5.14 Objetivos

- Integrar, facilitar y fortalecer la participación y organización de niñas y niños, mujeres y hombres jóvenes, para la construcción de una sociedad democrática, solidaria, productiva y autónoma conviviendo en una cultura de paz.
- Brindar alternativas de desarrollo y mejoren las condiciones de los más vulnerables en la sociedad (niñez, adolescencia y juventud). (Voz e Identidad Joven , 2013)

1.5.15 Metas:

- Que las y los jóvenes de San Raymundo incidan políticamente para promover sus derechos humanos ante el cumplimiento de los acuerdos tratados hacia la juventud.
- Organización de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales para defensa y contribución al pleno goce de los derechos de las y los jóvenes en San Raymundo.
- Generar espacios permanentes de participación para las y los jóvenes (hombres y mujeres) de las diferentes comunidades del área rural.
- Integrar la participación, la armonía y el trabajo conjunto entre la niñez, adolescencia, juventud y padres de familia, para desarrollo de estos y por consiguiente de San Raymundo. (Voz e Identidad Joven , 2013)

1.5.16 Organización Institucional



Fuente: Elaboración propia con base de datos proporcionada por la Institución.

1.5.17 Planteamiento de carencias de la institución beneficiada:

Al final del análisis se identificaron las siguientes carencias:

| CARENCIAS |
|---|
| <ol style="list-style-type: none">1. Falta de personal para impartir talleres a los jóvenes.2. Poco presupuesto para la realización de talleres.3. Poca cobertura de programas para jóvenes de todo el municipio.4. No se cuenta con material educativo en materia de derechos de la juventud. |

1.5.18 Planteamiento de Problema

| Problemas | Carencias/ deficiencias | Soluciones |
|-----------|-------------------------|------------|
|-----------|-------------------------|------------|

| | | |
|---|--|--|
| 1. Escaso de material acerca de derechos humanos para capacitar a jóvenes voluntarios | 1. No existe un módulo institucional en materia de derechos humanos dirigido a los jóvenes voluntarios de la organización. | Elaboración de un módulo educativo en materia de derechos humanos para fortalecer el conocimiento de los derechos humanos. |
| 2. No se cuenta con suficiente personal | Insuficiente personal para impartir capacitaciones a los jóvenes | Contratación de personal capacitado para impartir talleres. |
| 3. Pocos proyectos para generar más actividades. | 1. No se cuenta con suficientes proyectos para dar cobertura a más aldeas. | Implementación de nuevos proyectos para por dar la cobertura necesaria. |
| 4. Presupuesto limitado para generar más actividades. | No se cuenta con suficiente presupuesto para implementar más programas. | Aplicar a convocatorias de proyectos y solicitar más presupuesto a las agencias donantes. |

1.5.19 técnicas e instrumentos:

1.5.20 Técnicas: Encuestas que se llevaron a cabo se hicieron a través de un cuestionario.

1.5.21 Instrumento: El instrumento que se utilizó fue un cuestionario que consta de diez preguntas de tipo cerrado para los jóvenes voluntarios de la Organización Vida Joven.

1.5.22 Problema a solucionar

1.5.23 Selección de propuesta para la solución del problema

De los problemas descritos se ha seleccionado. Debilidad Institucional por falta de materiales de derechos humanos.

Ante los problemas que viven los jóvenes en el municipio es de gran importancia conocer la influencia que tiene el desconocimiento de los derechos humanos a través del comportamiento de los jóvenes. Es necesario que por medio de la presente investigación se dé a conocer los parámetros y busca de alternativas de solución.

1.5.24 Priorización del problema

Después de realizar el diagnóstico se listaron y jerarquizaron los problemas y necesidades en la organización Vida Joven, en el municipio de San Raymundo llegando a la conclusión que el problema seleccionado fue la Debilidad Institucional en materia de Derechos Humanos.

1.5.25 Análisis de viabilidad

Opción 1.

Elaboración de Módulo Educativo para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos, para orientar en el proceso de la enseñanza-aprendizaje.

Opción 2.

Diseñar una guía de apoyo para el personal de la organización acerca de los derechos humanos.

Anotación final del capítulo: A través del diagnóstico nos permitió conocer la realidad identificando las debilidades y fortalezas de la organización vida joven y así poder determinar el problema o carencia de la organización y dar una solución.

CAPÍTULO II

Fundamento teórico

2.1 Derechos Humanos

2.1.1 Antecedentes

Los derechos humanos son fundamentales de toda persona, los posee por el simple hecho de existir, estos son inherentes a su dignidad y naturaleza, estos siempre han acompañado al hombre porque siempre han tenido el afán de alcanzar la justicia, la igualdad y la libertad para crear mejores condiciones de vida.

También podemos definirlos como normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos, éstos rigen la forma en que los individuos viven en sociedad, así como su relación con los gobiernos obligaciones.

Los derechos humanos están basados en principios del respeto hacia el individuo, su suposición fundamental es que cada persona es un ser moral y racional que merece ser tratado con dignidad, simplemente por el hecho de estar vivo sin importar quienes sean o dónde vivan.

2.1.2 Definiciones de Derechos Humanos

El profesor Eusebio Fernández dice sobre el tema:

Toda persona posee unos derechos morales por el hecho de serlo y que estos deben ser reconocidos y garantizados por la sociedad, el derecho y el poder político, sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, ideológica, cultural y sexual. Estos derechos son fundamentales, es decir se hallan estrechamente conectados con la idea de dignidad humana y son al mismo tiempo las condiciones con la idea de dignidad humana y son al mismo tiempo las condiciones del desarrollo de esa dignidad (El problema del Fundamento de los Derechos Humanos, 1982).

Otra definición es la del maestro Antonio Truyol y Serra la cual nos indica:

Decir que hay Derechos Humanos o Derechos del Hombre en el contexto histórico-espiritual que es el nuestro, equivale a afirmar que existen derechos fundamentales que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia

naturaleza y dignidad; derechos que le son inherentes, y que, lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser ésta consagrados y garantizados” (Los Derechos Humanos, 1979)

Para el profesor Peces Barba los derechos humanos son:

Facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política social, o cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás hombres, de los grupos sociales y del Estado, y con posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del Estado en caso de infracción (Peces-Barba, 1979)

Para el doctor Marco Antonio Sagastume:

Los Derechos Humanos nacen con la humanidad misma, siempre se han encontrado presentes en la historia del ser humano, y hay evolucionado de acuerdo con cada época. Si pensamos por ejemplo en la sociedad griega de hace 2,500 años, vamos a encontrar que existían los ciudadanos griegos que gozaban de determinados derechos y que estos estaban protegido por las leyes griegas sin embargo, existían personas que no gozaban de estos derechos y estaban privadas de su libertad, se les denominaba esclavos (Gemmell, 2012)

Para Rawls el punto esencial es que los derechos humanos fundamentales, como lo hemos descrito, pueden ser protegidos en un Estado jerárquico bien ordenado con su jerarquía consultiva; lo que es válido con el esquema hegeliano para los derechos políticos lo es también para todos los derechos políticos lo es también para todos los derechos” (De los Derechos Humanos, 1998, pág. 73).

Los derechos humanos están basados en los principios del respeto hacia el individuo. Su suposición fundamental es que cada persona es un ser moral y racional que merece ser tratado con dignidad, los derechos humanos son los derechos a los cuales todo el mundo tiene derechos, simplemente por estar vivo sin importar quienes sean o donde vivan.

2.1.3 Principios fundamentales de los Derechos Humanos

2.1.4 Positivismo:

Es la que nos indica que solo es un derecho si está escrita en una ley, y únicamente está fundamentada si se encuentra vigente en un país. Cabe mencionar que no existe un solo tiempo de positivismo.

La corriente positiva establece que solo el estado es el único que puede crear derechos y establecer limitaciones. Se basa en una concepción de voluntad general de la sociedad, la cual a través de sus representantes hacen plasmar los Derechos fundamentales del hombre. Se expone que con normas positivas se garantiza, no solo el reconocimiento de los derechos fundamentales, sino que el respeto de los mismos. (Contreras, 2008)

2.1.5 El Iusnaturalismo:

Se fundamenta en el concepto de la Ley Natural, el cual se define como el conjunto de reglas que pueden ser descubiertas por la razón, y que seguirían siendo válidas de forma independientes a la existencia de Dios y a su preocupación por los problemas humanos, porque no dependen ni se deriva de él, en esta manera su creador separa la Teología de la Ley Natural, reconociendo la autonomía de sus reglas y de la razón misma; y da paso a las teorías racionalistas de los siglos XVII y XVIII.

El iusnaturalismo puede llevarnos a una construcción intercultural del mismo concepto de derechos humanos. Se dice que los derechos humanos no tienen nada que ver con la cultura indígena porque se toma sólo la visión positiva (legal), el Derecho que nos oprime muchas veces, pero esto no tiene nada que ver con el espíritu de los derechos humanos. (Visión Integral de los Derechos Humanos, PDH, 2004, p.15)

El iusnaturalismo a través de la historia ha tenido diferentes significaciones e interpretaciones, alguna de ellas heterogéneas e incluso contradictorias que no permiten una clasificación unitaria. Esta disparidad más bien depende de las diferentes épocas y

en el pensamiento en que se sitúe el autor de las diferentes concepciones del Derecho Natural. (Gálvez, Derechos Humanos y el Procurador de los derechos humanos, 1990)

2.1.6 Aspectos Filosóficos de los Derechos Humanos

2.1.7 Ontológico

La ontología responde a la pregunta de por lo que los Derechos Humanos "son", pues mientras para algunos los Derechos Humanos son derechos "morales", para otros, son anteriores al derecho positivo; pero todos parecen aceptar que los Derechos Humanos pueden ser vistos como razones que, provenientes de la ética, se constituyen en las razones que producen normas positivas, incluyendo a las resoluciones estatales, por lo que también en este caso están "antes" que el derecho positivo. También puede decirse que constituyen las razones para oponerse a las decisiones del Estado y sus ejecutores "Desde el punto de vista ontológico los derechos humanos también son vistos como un tipo especial de discurso, que es el discurso propio de la sociedad moderna, lo que indica que los Derechos Humanos son "razones para actuar" J, nuevamente están "antes" que el derecho producido por el Estado" (Correas & Del Gesso, 1997)

2.1.8 Teleológico

Muchos filósofos encuentran el origen de los derechos humanos en planteamientos religiosos y otros encuentran su obstáculo en ellos, pero debe reconocerse que la historia de los derechos humanos está, en muchas ocasiones, vinculada a movimientos religiosos que han servido para su promoción aunque también para su transgresión.

"También se citan las definiciones teológicas que define los conceptos atendiendo su fin, en este sentido los derechos humanos serían aquellos que tienen como finalidad la realización de algún valor, que con su respeto se obtiene la paz o la justicia social". (Gálvez, Derechos Humanos y Procurador de los Derechos Humanos, 1990)

De allí que desde el punto de vista teológico, los derechos humanos son considerados como un "conjunto unitario orientado decididamente a la promoción de cada uno de los aspectos del bien de la persona y de la sociedad.

2.1.9 Desarrollo histórico de los Derechos Humanos

Conocido hoy como el Cilindro de Ciro, este documento antiguo ha sido reconocido en la actualidad como el primer documento de los derechos humanos en el mundo. Está traducido en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y sus disposiciones son similares a los primeros cuatro artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En el año 539 a.C., los ejércitos de Ciro el Grande, el primer rey de la Persia antigua, conquistaron la ciudad de Babilonia. Pero sus siguientes acciones fueron las que marcaron un avance significativo para el Hombre. Liberó a los esclavos, declaró que todas las personas tenían el derecho a escoger su propia religión, y estableció la igualdad racial. Éstos y otros decretos fueron grabados en un cilindro de barro cocido en lenguaje acadio con escritura cuneiforme (Rights, 2009).

Los Derechos Humanos han sido identificados en las diferentes etapas de la humanidad con los nombres de: derechos naturales, derechos originarios, derechos innatos, derechos individuales, derechos fundamentales, derechos del hombre y del ciudadano, derechos públicos y hoy, Derechos Humanos.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos. (OHCHR, 2017).

2.1.10 La doctrina de las “generaciones” de derechos humanos

La doctrina hoy profusa y con bastantes años en su haber, postula la existencia de distintas generaciones de derechos humanos que se habrían sucedido en el tiempo. Su virtud sería facilitar la comprensión la comprensión del objeto de estudio en las coordenadas de tiempo y espacio así como distinguir por la diferente calidad de derechos y deberes.

De esta manera, los derechos de primera generación serían los denominados civiles y políticos. Su consagración se habría dado en el periodo del constitucionalismo, clásico, fines del siglo XVIII y el siglo XIX

Por el contrario, la segunda generación correspondería a los derechos económicos sociales y culturales, cuya cristalización se habría dado desde los primeros años del siglo XX con el movimiento del constitucionalismo social. Serían derechos de realización progresiva que exigen un hacer o conducta de acción del Estado. Finalmente, la tercera generación de derechos humanos no sería aun de *lege lata* y comprendería los derechos de solidaridad. (Pinto, 1998).

La Declaración Universal de los Derechos Humanos se ha convertido en una referencia clave en el debate ético-político actual, y el lenguaje de los derechos se ha incorporado a la conciencia colectiva de muchas sociedades. Sin embargo, existe un permanente debate en el ámbito de la filosofía y las ciencias políticas sobre la naturaleza, fundamentación, contenido e incluso la existencia de los derechos humanos; y también claros problemas en cuanto a su eficacia, dado que existe una gran desproporción entre lo violado y lo garantizado estatalmente.

2.1.11 Derechos Humanos de primera generación

Los Derechos de Primera Generación o Derechos Civiles y Políticos se refieren a los primeros derechos que fueron consagrados en los ordenamientos jurídicos internos e internacionales. Estos Derechos surgieron como respuesta a los reclamos que motivaron los principales movimientos revolucionarios de finales del siglo XVIII en occidente. Estas exigencias fueron consagradas como auténticos derechos y como tales difundidos internacionalmente (encuentro, 2017)

Los Derechos Civiles y Políticos están destinados a la protección del ser humano individualmente, contra cualquier agresión de algún órgano público. Se caracterizan porque imponen al Estado el deber de abstenerse de interferir en el ejercicio y pleno goce de estos derechos por parte del ser humano.

Derechos de Primera Generación o Derechos Civiles y Políticos

- Toda persona tiene los derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, sexo, color, idioma, posición social o económica
- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica
- Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre
- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral
- Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación
- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia
- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad
- En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país
- Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas
- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica (Encuentro, 2017)

2.1.12 Derechos de Segunda Generación

Los derechos de Segunda Generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales tienen como objetivo fundamental garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, la educación y a la cultura, de tal forma que asegure el desarrollo de los seres humanos

y de los pueblos, su reconocimiento en la historia de los Derechos Humanos fue posterior a la de los derechos civiles y políticos, de allí que también sean denominados derechos de la segunda generación.

Derechos de Segunda generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales

- Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.
- Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias
- Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses.
- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
- Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.
- Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.
- Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades
- La educación primaria y secundaria es obligatoria y gratuita
- Tenemos derecho a la seguridad pública.
- Los padres tienen derecho a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. (Cuevas, 1998)

2.1.13 Derechos de Tercera Generación

Los Derechos de Tercera Generación también conocidos como Derechos de Solidaridad o de los Pueblos contemplan cuestiones de carácter supranacional como el derecho a la paz y a un medio ambiente sano.

El contenido de estos derechos no está totalmente determinado. Los Derechos de los Pueblos se encuentran en proceso de definición y están consagrados en diversas disposiciones de algunas convenciones internacionales.

Derechos de Tercera generación o Derechos de Los Pueblos

- Derecho a la autodeterminación
- Derecho a la independencia económica y política
- Derecho a la identidad nacional y cultural
- Derecho a la paz
- Derecho a la coexistencia pacífica
- Derecho a el entendimiento y confianza
- La cooperación internacional y regional
- La justicia internacional
- El uso de los avances de las ciencias y la tecnología
- La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos
- El medio ambiente
- El patrimonio común de la humanidad
- El desarrollo que permita una vida digna (Cuevas, 1998)

2.2 Marco legal

Dentro de los aspectos primordiales para la garantizar los Derechos Humanos en un Estado democrático de derecho es necesario que las garantías más esenciales sean garantizadas formalmente por el Estado según lo establecido en la Constitución Política de Guatemala y que a su vez estas normas se materialicen en la práctica jurídica del sistema normativo.

La Constitución Política de la República de Guatemala reconoce la validez del Derecho Internacional y que por su carácter universal contiene reglas imperativas admitidas como fundamentales para toda la humanidad.

2.2.1 Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG)

Según la Constitución de Guatemala indica en sus artículos los siguientes:

Artículo 1 “Protección a la persona El estado tiene la obligación de proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 3 “Derecho a la vida El estado garantiza y protege la vida humana desde la concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona”.

Artículo 4 Libertad e igualdad En Guatemala los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

El Artículo 47, El Estado garantiza la protección social, económica, jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la paternidad responsable.

Históricamente, las primeras declaraciones de derechos con verdadero sentido democrático que estuvieron dirigidas a la generalidad de la población y no a determinados estamentos privilegiados fueron:

El Bill of Rights inglés del 13 de febrero de 1689, La Declaración de Independencia de las Trece Colonias Norteamericanas del 4 de julio de 1776, y La Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, proclamada en Francia el 26 de agosto de 1789.

2.2.2 Declaración Universal de Derechos Humanos

Fue aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el diez de diciembre de 1948, por considerar que la libertad, la justicia y la paz, en el mundo tienen como base el reconocimiento de la dignidad intrínseca de todos los miembros de la familia, que los menosprecios de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajante, para la conciencia de la humanidad, para que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de derecho.

La Declaración Universal de Derechos Humanos establece:

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

2.2.3 Convención Americana sobre derechos humanos

Su función es salvaguardar los derechos fundamentales del hombre, para consolidar un régimen de libertad personal y de justicia social fundada en el respeto de los derechos esenciales del hombre.

En el preámbulo establece primero que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de un determinado Estado, sino que su fundamento son los atributos de la persona humana, por lo que justifican una protección internacional, de naturaleza convencional coadyuvante en otros instrumentos internacionales.

- ✓ Decreto 6-78 del Congreso de la República que aprueba la Convención.
- ✓ Instrumento de ratificación.
- ✓ Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- ✓ Estados que han depositado los instrumentos de ratificación.
- ✓ Retiro de la reserva de Guatemala al artículo 4, inciso 4 de la convención
- ✓ Reconocimiento de la competencia de la Corte Interamericana de Derechos

En el Artículo 1,

La Convención establece: que los Estados Parte, se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, pone a cargo de los Estados Parte, los deberes fundamentales de respeto y garantía de los derechos, por lo tanto todo incumplimiento puede ser atribuido a la acción u omisión del órgano encargado de su cumplimiento, siempre con responsabilidad del Estado, en el presente caso, como no se ha legislado la forma como se cumplirá con la obligación por parte del Estado, al que se le atribuye totalmente la responsabilidad por omisión en su cumplimiento es al Estado.

En su Artículo 2, determina que si el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en el Artículo uno, no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter los Estados Partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de la convención las medidas legislativas necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades, 62 por lo que es el Estado,

el culpable por omisión, al no crear las leyes para los programas, así poder cumplir con su obligación.

2.2.4 Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

Artículo I. Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo II. Todas las personas son iguales ante la Ley y tienen los derechos y deberes consagrados en esta declaración sin distinción de raza, sexo, idioma, credo ni otra alguna.

Artículo III. Toda persona tiene el derecho de profesar libremente una creencia religiosa y de manifestarla y practicarla en público y en privado.

Artículo IV. Toda persona tiene derecho a la libertad de investigación, de opinión y de expresión y difusión del pensamiento por cualquier medio.

2.2.5 Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)

La convención Americana sobre derechos humanos establece en sus artículos los siguientes:

Artículo 1. Obligación de Respetar los Derechos

1. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

2. Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano.

Artículo 2. Deber de Adoptar Disposiciones de Derecho Interno.

Si el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en el artículo 1 no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados Partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las

disposiciones de esta Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.

Artículo 3. Derecho al Reconocimiento de la Personalidad Jurídica

Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 4. Derecho a la Vida

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

2. En los países que no han abolido la pena de muerte, ésta sólo podrá imponerse por los delitos más graves, en cumplimiento de sentencia ejecutoriada de tribunal competente y de conformidad con una ley que establezca tal pena, dictada con anterioridad a la comisión del delito. Tampoco se extenderá su aplicación a delitos a los cuales no se la aplique actualmente.

3. No se restablecerá la pena de muerte en los Estados que la han abolido.

4. En ningún caso se puede aplicar la pena de muerte por delitos políticos ni comunes conexos con los políticos.

5. No se impondrá la pena de muerte a personas que, en el momento de la comisión del delito, tuvieran menos de dieciocho años de edad o más de setenta, ni se le aplicará a las mujeres en estado de gravidez.

6. Toda persona condenada a muerte tiene derecho a solicitar la amnistía, el indulto o la conmutación de la pena, los cuales podrán ser concedidos en todos los casos. No se puede aplicar la pena de muerte mientras la solicitud esté pendiente de decisión ante autoridad competente.

2.2.6 Carta de las Naciones Unidas

Así lo establece también en sus artículos siguientes:

Artículo 1:

Fomentar entre las naciones relaciones basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz.

Artículo 2:

Los miembros de la organización, a fin de asegurarse los derechos y los beneficios inherentes a su condición de tales, cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad en esta carta.

2.2.7 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos:

El pacto Internacional en sus artículos establece:

Artículo 1:

Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen así mismo a su desarrollo económico, social y cultural.

Artículo 3:

Los Estados partes en este pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles políticos enunciados en el presente Pacto.

Artículo 6:

El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la Ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente.

Anotaciones finales del capítulo: La fase del marco teórico es una de las partes más importantes de la investigación, porque es la que nos ayuda a formular definiciones y a generar nuevos conocimientos.

CAPÍTULO III

Plan de acción

3.1 Identificación

3.1.1 Institución

Organización Vida Joven

3.1.2 Nombre del proyecto

Módulo Educativo para el fortalecimiento de los Derechos Humanos dirigido a jóvenes voluntarios de la Organización Vida Joven del Municipio de San Raymundo

3.1.3 Ubicación

San Raymundo, Guatemala

3.1.4 Justificación

Los Derechos Humanos han sido un drama y lucha continua y un avance constante contra una enorme oposición, es importante comprender el tema de los Derechos Humanos dentro de su marco de referencia histórico de una tradición que se remonta hasta hace más de 2500 años a.C.

Los derechos humanos están basados en el respeto a todos los individuos sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, color, religión, o de cualquier otra condición, y el Estado tiene la obligación de protegerlos y de garantizarlos.

En Guatemala la entidad que vela por el cumplimiento de los Derechos Humanos es la Procuraduría de los Derechos Humanos, también existen organizaciones no gubernamentales que trabajan para que sean cumplidos y respetados.

El modulo educativo puede ser utilizado como una herramienta por profesores para elevar la conciencia a nivel local y nacional sobre la enseñanza de los Derechos Humanos a los jóvenes, e incrementar el conocimiento, comprensión y el respeto al individuo.

3.2 Objetivos

3.2.1 Objetivo General

Fortalecer y crear conciencia a los jóvenes voluntarios, sobre la importancia de la enseñanza de los Derechos Humanos.

3.2.2. Objetivos Específicos

- ❖ Elaborar un Módulo Educativo para fortalecimiento de los Derechos Humanos dirigido a jóvenes voluntarios de la Organización Vida joven del municipio de San Raymundo.
- ❖ Socializar con jóvenes voluntarios de la organización Vida Joven en materia de Derechos Humanos.
- ❖ Dar a conocer los beneficios que se obtienen al conocer los derechos y obligaciones que conllevan el conocimiento de los derechos humanos.

3.3 Actividades

- ❖ Compilar información en el tema de Derechos Humanos para la realización del Módulo Educativo en Derechos Humanos.
- ❖ Exposición a los alumnos sobre el Modulo en Derechos Humanos.
- ❖ Realización de talleres sobre valores para promover los derechos humanos.

3.4 Metas

- ❖ Creación de módulo de Derechos Humanos dirigido a jóvenes voluntarios de la organización Vida Joven del municipio de San Raymundo.
- ❖ Presentar el módulo de capacitación, a los directivos y al personal de la institución Vida Joven.
- ❖ Realizar capacitaciones dirigido a jóvenes voluntarios de la organización Vida Joven, para fortalecer el conocimiento en materia de derechos humanos y así puedan replicar el conocimiento con otros jóvenes.

3.5 Metodología aplicada

Investigación acción

3.5.1 Técnicas

Observación

Encuesta

Entrevista

3.5.2 Instrumento

Cuestionario

3.6 Recursos

3.6.1 Humanos

- ✓ Director de la Institución
- ✓ Jóvenes voluntarios
- ✓ Personal de la institución
- ✓ Epesista

3.6.2 Materiales

- ✓ Salón de la Institución
- ✓ Equipo de oficina.
- ✓ Escritorios.
- ✓ Computadoras.
- ✓ Impresoras.
- ✓ Fotocopiadora.
- ✓ Cañonera
- ✓ Fichas de colores
- ✓ D.V.D.
- ✓ CD.
- ✓ USB.
- ✓ Pizarrones.
- ✓ Marcadores.
- ✓ Sillas.

3.6.3 Financieros

Todos los gastos generados durante la realización del proyecto fueron cubiertos una parte por el epesista y otra por la organización

| No | Descripción | Cantidad |
|----|---|------------|
| 1 | 5 resmas de hojas Q.39.00 c/u y | Q 234.00 |
| 2 | Transporte | Q 200.00 |
| 3 | Material impreso para su distribución (trifoliales, Módulo Educativo Q.50.00 c/u | Q300.00 |
| 4 | Refacciones | Q.300.00 |
| 4 | Cartuchos para impresora Q.35.00 c/u | Q 210.00 |
| 8 | Material didáctico para cada taller, papelografos, marcadores, cartulinas, lapiceros, crayones, goma, globos, tarjetas de cartoncillo | Q 250.00 |
| 9 | Gastos Varios (Almuerzo, tarjetas de teléfono, pasajes) | Q 500.00 |
| | Total | Q 1,994.00 |

Anotación final del capítulo: En esta etapa se asignan y determinan las tareas, los plazos el tiempo y los recursos que se utilizarán con el fin de lograr los objetivos planteados en la organización Vida Joven.

3.6.4 Cronograma de actividades

| ACTIVIDADES | ABRIL | | | | MAYO | | | | JUNIO | | | | JULIO | | | | AGOSTO | | | | SEPTIEMBRE | | | | |
|---|--------|---|---|---|--------|---|---|---|--------|---|---|---|--------|---|---|---|--------|---|---|---|------------|---|---|---|--|
| | Semana | | | | Semana | | | | Semana | | | | Semana | | | | Semana | | | | | | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| Compilar. Documentos, revistas, leyes etc., de San Raymundo así como de Derechos Humanos | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Elaborar instrumentos de investigación | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Concertar citas con autoridades de la Organización Vida Joven | | | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Colectar información y datos. | | | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Organizar y analizar la información recopilada. | | | | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Elaborar la guía metodológica. | | | | | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Elaborar el plan de capacitaciones. | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | | |
| Gestionar fechas para capacitaciones | | | | | | | | | | | ■ | | | | | | | | | | | | | | |
| Preparar el material e insumos a utilizar en las capacitaciones | | | | | | | | | | | ■ | | | | | | | | | | | | | | |
| Elaborar los temas de capacitación. | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | |
| Evaluar el proceso de capacitación. | | | | | | | | | | | | | ■ | | | | | | | | | | | | |
| Elaboración del Módulo Educativo para el Fortalecimiento de los DDHH dirigido a jóvenes voluntarios de la Organización Vida Joven | | | | | | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | |
| Redactar el informe final | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | | | |
| Concluir, imprimir y entregar el informe final | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | |

CAPITULO IV

SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS

4.1 Sistematización

En la primera etapa del Ejercicio de Práctica Supervisada, EPS las experiencias vividas y adquiridas fueron realmente muy sustentadoras para el éxito del proyecto y para adquirir nuevos conocimientos personales como profesionales, por lo que a continuación se señalan los datos más relevantes en la tarea de investigar sobre la información y aplicación de los Derechos Humanos.

Se observó la institución Patrocinante la Organización no gubernamental Vida Joven, del municipio de San Raymundo. Para este proceso se investigó que tipo de institución es, sus objetivos, metas, políticas y el contexto comunitario en que se encuentra ubicada esta institución.

En la Institución se encontraron diversas carencias siendo esta la más importante, desconocimiento de educación en derechos humanos y falta de material educativo para los jóvenes voluntarios. Al analizar las carencias se llegó a la conclusión que para brindar la solución a los problemas que eran ocasionados por estas mismas carencias el proyecto sería la elaboración del “Módulo Educativo para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos, dirigidos a los jóvenes voluntarios, del Municipio de San Raymundo”.

Después de realizar el diagnóstico institucional se listaron y jerarquizaron los problemas y necesidades de la Organización Vida Joven, del municipio de San Raymundo, llegando a la conclusión que el problema seleccionado fue Debilidad institucional en Materia de Derechos Humanos.

De acuerdo al problema identificado y la solución propuesta los logros obtenidos fueron comprensión y manejo de los conceptos sobre derechos humanos, respeto y tolerancia hacia la aceptación de las distintas formas de pensar y actuar de otras personas.

Como parte del proyecto fue realizar talleres para socializar el Módulo de Derechos Humanos, con los jóvenes voluntarios de la Organización Vida Joven, se tenía previsto realizar 5 talleres, pero por actividades ya programadas de la organización solo se impartieron 4.

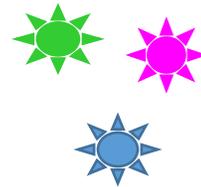
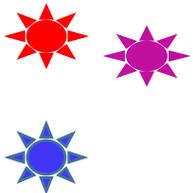
Se trabajó con los jóvenes de forma lúdica, se realizaron lluvia de ideas, trabajaron en grupos, también se hicieron dinámicas en cada uno de los talleres realizados.

Fue muy gratificante ver el entusiasmo de los jóvenes por aprender e involucrarse en las actividades que se realizaron, ellos se comprometieron a replicar y promover la implementación del Módulo con los jóvenes del municipio para concientizar acerca de la importancia de conocer sus derechos.

Por medio de la metodología aplicada (investigación-acción), se obtuvo grandes logros, debido a que objetivo del proyecto era favorecer el conocimiento de los derechos humanos.

Todas las actividades se realizaron con éxito. Además, se les hizo entrega del Módulo Educativo para el Fortalecimiento en Derechos Humanos, dirigida a los jóvenes voluntarios, a los directivos de la organización y pueda ser utilizado con diversos grupos con los que trabaja, y así se pueda gestionar otras acciones en pro de la organización para darle seguimiento al trabajo realizado.

Anotaciones finales de capítulo: La sistematización de experiencias consiste en partir de la propia práctica, es decir de lo que hemos hecho, lo que sentimos y lo que pensamos al respecto, la sistematización no la puede hacer nadie más que la persona que hizo el trabajo de campo, no quiere decir que en su realización no se pueda contar con el apoyo de alguna otra persona en la experiencia.

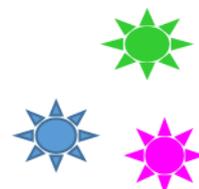
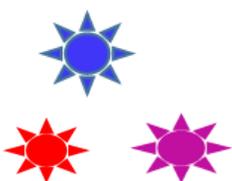


Claudia Carolina López Urbina



Fuente: <http://www.calendario-colombia.com/evento/dia-de-los-derechos-humanos>

**Módulo Educativo para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos,
dirigido a jóvenes voluntarios de la Organización Vida Joven, del Municipio
de San Raymundo**



CONTENIDO

| | |
|--|----|
| Introducción | i |
| Unidad I | 1 |
| Historia de los Derechos Humanos | 2 |
| Evaluación | 6 |
| Unidad II | 7 |
| Tratados internacionales de Derechos Humanos | 8 |
| Evaluación | 13 |
| Unidad III | 14 |
| Violaciones de Derechos Humanos | 15 |
| Evaluación | 21 |
| Unidad IV | 22 |
| Defensores de Derechos Humanos | 23 |
| Evaluación | 29 |
| Unidad V | 30 |
| Organizaciones de Derechos Humanos | 31 |
| Evaluación | 37 |
| Conclusiones | 38 |
| Bibliografía | 39 |
| E-grafía | 40 |

INTRODUCCIÓN

El Módulo Educativo para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos, tiene como objetivo principal, contribuir al conocimiento y promoción de los Derechos Humanos. En el Módulo se contemplan conceptos claves para poder incorporarlos en a las capacitaciones de jóvenes que tengan interés en aprender sobre los Derechos Humanos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, es el principal instrumento de derechos humanos en el mundo, sin embargo, la triste realidad es que, en cada país, en alguna parte la población es víctima de desnutrición, injusticias, trata de personas, discriminación, tortura u otros tratos crueles e inhumanos. Uno de los grandes problemas es que la mayoría de personas no conocen la Declaración Universal de Derechos Humanos ni los treinta derechos que contiene.

Como educadores tenemos en nuestras manos un poder, al hacer uso de él, puede afectar de manera positiva o negativa la vida de los estudiantes, respetando o violentando su dignidad, que es lo que llamamos derechos humanos.

Este módulo está diseñado para poder utilizarlo en las aulas de la educación secundaria, se puede utilizar como un uso complementario en un curso del plan de estudios, para que así los alumnos puedan involucrarse en los temas de derechos humanos y que los puedan poner en práctica.

El Módulo Educativo para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos, busca apoyar a la Organización en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y en los jóvenes pretende aumentar la conciencia de la realidad de las violaciones de los derechos humanos, y de la necesidad para formar personas con identidad, capaces de incidir en su entorno y de convertirse en actores sociales.



Fuente: www.emaze.com/@AWIOLIFO/Derechos-humanos

UNIDAD I

BREVE HISTORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

HISTORIA DE LOS DERECHOS

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- ❖ Adquirir conocimiento de los derechos humanos del pasado.
- ❖ Adquirir conocimiento que condujeron a la creación de estos documentos.
- ❖ Adquirir conocimiento y comprensión de la tradición de los derechos humanos y el lugar que ocupa la Declaración de Derechos Humanos en esa herencia.

Originalmente, la gente tenía derechos sólo porque eran parte de un grupo, tal como una familia. Entonces, en el año 539 a.C., Ciro el Grande, después, después de conquistar la ciudad de Babilonia, hizo algo totalmente inesperado, él liberó a todos los esclavos para que regresaran a sus hogares. Más adelante, él declaró que la gente debe escoger su propia religión. El Cilindro de Ciro, una tablilla de arcilla que contenía sus declaraciones, este cilindro fue cocido al horno es la primera declaración de derechos humanos en la historia. La idea de los derechos humanos se esparció rápidamente a la India, Grecia y eventualmente a Roma. Entre los documentos más importantes que afirman los derechos individuales están:

- ✓ **1215: La Carta Magna,**
- ✓ **1628: La Petición de Derecho**
- ✓ **1776: La Declaración de Independencia de los Estados Unidos**
- ✓ **1789: La Declaración de los Derechos de Hombre y de los Ciudadanos**
- ✓ **1864: La Primera Convención de Génova**
- ✓ **1948: La Declaración Universal de Derechos Humanos**

LA CARTA MAGNA:

Fue la influencia temprana más importante en el amplio proceso histórico que condujo a la regla de la ley constitucional hoy en día en el mundo de habla hispana.

En el 1215, después de que el Rey Juan de Inglaterra violó un número de leyes antiguas y costumbres por las cuales Inglaterra había sido gobernada, sus súbditos lo forzaron a firmar la Carta Magna, que enumera lo que más tarde vino a ser la idea de los Derechos Humanos.

Considerada como uno de los documentos legales más importantes en el desarrollo de la democracia moderna, fue un punto decisivo crucial en la lucha para establecer la libertad. (Humanos, 2009)

PETICIÓN DE DERECHO:

Hecha en 1628 por el Parlamento Inglés y enviada a Carlos I como una declaración de libertades civiles. El rechazo del Parlamento a financiar la impopular política exterior del rey había causado que su gobierno exigiese préstamos forzados y acuartelase tropas en las casas de los súbditos como medida económica.

La Petición de Derecho, puesta en marcha por Sir Edward Coke, estaba basada en estatutos y cartas más antiguas y afirmaba cuatro principios:

- ✚ Ningún tributo puede ser impuesto sin consentimiento del Parlamento.
- ✚ Ningún súbdito puede ser encarcelado sin causa demostrada (la reafirmación del derecho de hábeas corpus).
- ✚ Ningún soldado puede ser acuartelado entre la ciudadanía.
- ✚ La Ley Marcial no puede ser usada en tiempo de paz. (Humanos, 2009)

LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LA DECLARACIÓN DE DERECHOS:

Escrita durante el verano de 1787 en Filadelfia, la Constitución de los Estados Unidos es la ley fundamental del sistema federal de gobierno de los Estados Unidos y el documento de referencia del mundo Occidental. Es la constitución escrita nacional más antigua en uso y define los órganos principales de gobierno, sus jurisdicciones y los derechos fundamentales de los ciudadanos.

La Declaración de Derechos protege la libertad de expresión, la libertad de religión, el derecho a tener y llevar armas, la libertad de asamblea y la libertad de demanda. Esta también prohíbe el registro e incautación irrazonable, el castigo cruel e insolito y la autoincriminación forzada.

Entre las protecciones legales que esto permite, la Declaración de Derechos prohíbe al gobierno federal privar a cualquier persona de la vida, la libertad o la propiedad sin el proceso requerido por la ley.

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO.

En 1789 el pueblo de Francia derrocó su monarquía y estableció la primera república francesa. Solamente seis semanas después de la toma de la Bastilla y apenas tres semanas después de la abolición del feudalismo, la Declaración de los Derechos del hombre y del Ciudadano fue adoptada por la Asamblea Constituyente Nacional como el primer paso hacia la redacción de una constitución para la República de Francia. (Gemmell, 2012)

LAS NACIONES UNIDAS.

La segunda Guerra Mundial había estallado en 1939 y siguió hasta 1945, y cuando al final se acercaba, las ciudades en todas partes de Europa y Asia yacían en ruinas ardientes.

Millones de personas habían muerto, millones más estaban sin hogar o pasando hambre. Las fuerzas rusas se acercaban rodeando los restos de la resistencia alemana en la bombardeada capital alemana de Berlín. En el Océano Pacífico, Marines estadounidenses todavía combatían contra las fuerzas japonesas firmemente enraizadas en islas como Okinawa. En la actualidad, 193 Estados son miembros de las Naciones Unidas, que están representados en el órgano deliberante, la Asamblea General. (Naciones Unidas)

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS.

Hacia 1948, la nueva comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas había captado la atención mundial. Bajo la presidencia dinámica de Eleanor Roosevelt, la viuda del presidente Franklin Roosevelt, una defensora de los Derechos Humanos por derecho propio y delegada de los Estados Unidos de las Naciones Unidas, la Comisión se propuso bosquejar el documento que se convirtió en la Declaración Universal de Derechos Humanos. La señora Roosevelt, conocida por su inspiración, se refirió a la Declaración como la Carta Magna internacional para toda la humanidad. Fue adoptada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

Los Estados miembros de las Naciones Unidas prometieron trabajar juntos para promover los 30 artículos de derechos humanos que, por primera vez en la historia, habían sido reunidos y organizados en un solo documento. En consecuencia, muchos de estos derechos, en varias formas, son hoy parte de las leyes constitucionales de las naciones democráticas. (Gemmell, 2012).

Los Derechos Humanos han venido evolucionando en el transcurso del tiempo y a nosotras como Mujeres no se nos toma en cuenta, empezamos a pelear por el reconocimiento de los mismos durante la etapa de la generalización, que es cuando se empiezan a dar los primeros pasos para el reconocimiento.

Son las facultades, poderes y libertades fundamentales que tiene una persona por el simple hecho de serlo. Los Derechos Humanos se fundamentan en la dignidad de la persona, sin importar su edad, religión, sexo o condición social, se goza de ellos. El Estado tiene la obligación de reconocerlos, respetarlos y defenderlos. Para esto el Estado tiene señalado los límites para su actuación en la ley la obligación de no hacer o actuar con el fin de garantizar a los individuos la vigencia de sus libertades y derechos consagrados en la Constitución. Cuando hablamos de Derechos Humanos son atributos solo por el hecho de serlo, es decir que desde el momento de nacer yo ya soy portadora de mis DERECHOS, y nadie me los puede violar ya que son inherentes.

EVALUACIÓN



Fuente: <http://www.canstockphoto.es/diversidad>

Instrucciones: En una hoja adicional responde las siguientes preguntas

1. ¿Cuáles fueron los primeros documentos sobre derechos humanos registrados en el mundo?
2. ¿Por qué se cita a la Carta Magna como uno de los documentos legales más importantes de la historia?
3. ¿Qué significa el término “ley natural” y como se relaciona con el tema de los derechos humanos?
4. ¿Cuál fue el objetivo original para formar las Naciones Unidas?
5. Define los Derechos Humanos.



Fuente: www.ancapoen.be/onderwerpen/mensenrechten

UNIDAD II

TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

TRATADOS INTERACIONALES DDHH

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- ❖ Conocer cómo fueron desarrollados los tratados internacionales de derechos humanos y por qué.
- ❖ Entender cómo están organizados los tratados internacionales de derechos humanos y los organismos de derechos humanos y sus relaciones.

CARTA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

La comisión de Derechos Humanos produjo dos documentos principales : el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Economicos, Sociales y Culturales. Ambos se hicieron ley internacional en 1976. Junto con la Declaración Universal de Derechos Humanos, estos dos Convenios comprenden lo que se conoce como la Carta Internacional de Derechos Humanos.

Muchos países que ratificaron el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. También convinieron que el Comité de Derechos Humanos pudiera investigar alegaciones de individuos y organizaciones de quienes el Estado ha violado sus derechos. Antes de la apelación al Comité, el reclamante debe agotar todo recurso legal en los tribunal de ese país. Después de una investigación, el comité publica los resultados. Estas conclusiones tienen gran fuerza. Si el comité confirma las alegaciones, el Estado debe tomar medidas para remediar el abuso. (Humanos, 2009)

DOCUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS POSTERIORES.

Además de los Convenios de la Carta Internacional de Derechos Humanos, las Naciones Unidas han aprobado más de 20 tratados principales que detallan aún más los derechos humanos. Estos incluyen convenciones para

prevenir y prohibir abusos específicos como la tortura y el genocidio y proteger poblaciones específicas vulnerables como: refugiados (Convención en relación con el estado de los Refugiados ,1951), mujeres (Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra mujeres, 1979), y niños (Convención sobre los Derechos del Niño, 1989). Otras convenciones cubre la discriminación racial, la prevención de genocidio, los derechos políticos de mujeres, la prohibición de la esclavitud y la tortura.

Cada uno de estos tratados ha establecido un comité de expertos para supervisar la aplicación de las disposiciones del tratado en los estados que lo forman.

EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS.

A principios de los años 2000, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas fueron criticadas por su fracaso de mantener los estándares de los derechos humanos por todo el mundo, en parte porque sus socios se habían ampliado para incluir muchos Estados ampliamente considerados como principales violadores de los derechos humanos. Por consiguiente, en marzo de 2006 el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sustituyó a la Comisión. Siendo un organismo intergubernamental con socios de 47 Estados, el Consejo de Derechos Humanos, tiene la tarea de fomentar y proteger los derechos humanos internacionalmente. Sus mecanismos para proteger hacia estos fines incluyen una Revisión Universal Periódica que evalúa situaciones en los 192 Estados Miembros de las Naciones Unidas, un Comité Asesor que proporciona expertos en temas de derechos humanos, y un Procedimiento de Denuncias para que los individuos y las organizaciones formulen denuncias de los derechos humanos ante el Consejo.

INSTRUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS PARA AMÉRICA, ÁFRICA Y ASIA.

En América, África y Asia, documentos regionales para la protección y el fomento de derechos humanos amplían la Carta Internacional de Derechos Humanos. La Convención Americana sobre Derechos Humanos pertenece a los países desde México hasta Tierra de Fuego y las Islas del Caribe (México, América Central, Sur e Insular) y entró en vigor en 1978. Los estados africanos han creado su propia Carta sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos (1981) y de los estados Musulmanes han creado la Declaración sobre Derechos Humanos de El Cairo para el mundo Islámico (1990). (SciElo, 2008)

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

Establecido en 1979, es una institución autónoma judicial de la Organización de Estado Americanos. El objetivo del Tribunal es el uso y la interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros relacionados. En contraste con el sistema de Derechos Humanos Europeo, a los ciudadanos individuales de los Estados Miembros de la OEA no se les permite llevar casos directamente al Tribunal, sino que primero deben presentar una demanda a la Comisión Interamericana sobre Derechos Humanos y hacer que este organismo decida si la denuncia es admisible. Si se decide que es admisible y se considera que el estado es culpable, la Comisión por lo general entregará una lista de recomendaciones para compensar las violaciones. Sólo si el Estado deja de cumplir con las recomendaciones se remitirá el asunto al Tribunal. (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2017)

TRIBUNAL AFRICANO SOBRE DERECHOS HUMANOS.

El protocolo de la Carta Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos exige que se establezca un tribunal de Derechos Humanos Africano. Una vez que el Tribunal se haya establecido, los Estados Miembros tendrán derecho a presentar casos ante el Tribunal y el Tribunal también autorizará a ONG's (organizaciones no gubernamentales) concretas y a individuos para que le presenten casos.

TRIBUNAL INTERNACIONAL DE JUSTICIA

El Tribunal Internacional de Justicia es el órgano judicial principal de las Naciones Unidas. Establecido en 1945 según la carta de las Naciones Unidas y localizado en La Haya. Holanda, el papel del Tribunal es resolver, conforme a la ley internacional, conflictos legales que los Estados le remitan y dar opiniones para asesorar sobre preguntas legales que le remitan los órganos de las Naciones Unidas y las agencias especializadas autorizadas. Ha ocurrido que un Estado Miembro se ha retirado de la jurisdicción obligatoria del Tribunal, aceptando la jurisdicción del Tribunal sólo sobre una base independiente. El capítulo XIV de la Carta de las Naciones Unidas autoriza al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para hacer que se ejecuten las resoluciones del Tribunal Mundial, estando tal ejecución sujeta al poder de veto de los cinco miembros permanentes del consejo de seguridad.

TRIBUNAL CRIMINAL INTERNACIONAL

Este tribunal es un Tribunal independiente permanente que juzga a personas acusadas de los crímenes más serios de preocupación internacional, a saber, el genocidio, los crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra. Localizado en La Haya y basado en el Estatuto de Roma, un tratado, es legalmente y funcionalmente independiente de las Naciones Unidas. El Estatuto de Roma, sin embargo, da ciertos poderes al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para remitir casos al Tribunal que de otra manera no caerían bajo la jurisdicción del Tribunal. El Tribunal está diseñado para complementar los sistemas judiciales nacionales existentes: puede ejercer la jurisdicción sólo cuando los tribunales nacionales están dispuestos a hacerlo o no pueden juzgar tales crímenes. El Tribunal puede emitir órdenes de arresto, pero depende de los Estados Miembros para hacer que las lleven a cabo. Hay 106 Estados Miembros, que no incluyen a los estados Unidos, China, Rusia y la India. Este es un Tribunal de último recurso. (Humanos, 2009)

EL PAPEL DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

A escala mundial, los defensores de derechos humanos han sido muy a menudo ciudadanos, no representantes gubernamentales. En particular, las organizaciones no gubernamentales (ONG's) han jugado un papel principal al dirigir la atención de la comunidad internacional sobre tema de derechos humanos. Por ejemplo, las actividades de las organizaciones no gubernamentales alrededor de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas 1995 en Beijing, China llamó la atención de una manera sin precedentes hacia las serias violaciones de los derechos humanos de las mujeres. Las ONG's como Amnistía Internacional, la sociedad Anti-esclavitud, la Comisión Internacional de Juristas, El Grupo internacional de trabajo sobre Asuntos Indígenas, Vigilantes de Derechos Humanos, Abogados por Derechos Humanos de Minnesota, y Survivors Internacional, supervisan las acciones de los gobiernos y los presionan para actuar según los principios de derechos humanos. (Humanos, 2009)

Hoy, los 192 Estados Miembros de las Naciones Unidas han adoptado la Declaración Universal de Derechos Humanos, y existe un cuerpo de ley internacional para protegerlos. La Declaración continúa el llamamiento central a la libertad y la justicia para todos los pueblos en todo el mundo.

Aun cuando los derechos humanos existan, se reconozcan al menos en principio por la mayor parte de naciones y formen la esencia de muchas constituciones nacionales, la situación real en el mundo está muy lejos de los ideales previsto en la Declaración.

EVALUACIÓN



Fuente: <https://www.gob.mx>

Instrucciones: En una hoja adicional responde las siguientes preguntas

1. ¿Tiene la Declaración universal fuerza de ley?
2. ¿Qué situación provocó que la Comisión de Derechos Humanos fuera cambiada por el Consejo de Derechos Humanos en 2006?
3. ¿Qué es una organización no gubernamental (ONG)?
4. ¿Qué son los Instrumentos de Derechos Humanos para América, África y Asia?
5. ¿Qué es el Consejo de Derechos Humanos?

VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- ❖ Conocer los principios asuntos de derechos humanos y su estado alrededor del mundo, comparándolos con los artículos de la Declaración Universal.
- ❖ Conocer las principales organizaciones y recursos que supervisan e informan sobre el estado de los derechos humanos, y familiarizarse con sus materiales y sitios web.
- ❖ Conocer y usar los procedimientos para informar sobre violaciones de los derechos humanos y abogar por la ejecución de la Declaración Universal.

VIOLACIONES DE ARTÍCULOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS.

Los defensores de los derechos humanos están de acuerdo en que, tras 60 años de su edición, la Declaración Universal de Derechos es todavía más un sueño que una realidad. Existen violaciones de ella en cualquier parte del mundo. El informe Mundial 2008 de Amnistía Internacional y otras fuentes muestran que en al menos 81 países se torturan o maltratan personas, que en al menos 77 países se restringe la libertad de expresión. Las mujeres y los niños en especial se marginan de muchas formas, la prensa no es libre en muchos países y a los disidentes se les silencia, con frecuencia de forma permanente. Aunque se han conseguido algunas victorias en seis décadas, las violaciones de los derechos humanos todavía son una plaga en nuestro mundo actual. (Humanos, Unidos por los Derechos Humanos, 2008-2017)

Son toda acción u omisión que menoscabe, restrinja o quebrante uno o varios derechos humanos, ya sea cometida por funcionarios/agentes del Estado, o por entidades/personas que actúan con su consentimiento o aquiescencia. Cuando los funcionarios o autoridades abusan del poder que les fue conferido, negando los Derechos o dejando de hacer lo necesario para garantizarlos (por acción u omisión). Si una persona es agredida por otra, puede ir de las autoridades, quienes determinaran si hay delito y cuál es el castigo que

corresponde; pero si el agresor es la propia autoridad, los encargados de vigilar el orden público, entonces se trata de una violación a los derechos humanos. Un particular también puede cometer una violación a los derechos humanos, pero solo cuando actúa en complicidad, con conexión o bajo órdenes del Estado.

Se estima que 6,500 personas fueron asesinadas en combate armado en Afganistán en 2007, casi la mitad de ellos civiles no combatientes a manos de insurgentes. Cientos de civiles también fueron asesinados en ataques suicidas de grupos armados.

Violación a los Derechos Humanos. Ocurre cuando los funcionarios o autoridades del Estado abusan del poder que poseen, cuando niegan derechos que las personas tengan o cuando amenazan con negarlo; asimismo, cuando por acción u omisión en sus funciones dañan o permiten que se dañen los derechos de las personas. Las violaciones a los derechos humanos son todas aquellas acciones que las autoridades hacen o dejan de hacer, y que tienen como fin, dañar a una persona o grupo de personas en sus garantías individuales, y que al final, repercuten en la creación de obstáculos que no permiten el desarrollo pleno de la sociedad. Cuando el Estado no respeta y garantiza los derechos humanos o si no sanciona a los responsables de violarlos, entonces se convierte en un estado violador de los derechos humanos.

Una violación, es algo que va en contra de una voluntad, atenta contra lo preestablecido y cuando se comente se es consciente que se está actuando en contra de la moral y las buenas costumbres

Las violaciones manifiestas son aquellas que a simple vista podemos detectar que se está cometiendo un atentado en contra de los derechos humanos, se diferencian de las encubiertas que no son tan claras o percibirles, no son tacitas, pero producen un efecto similar. La diferencia entre una y otra es precisamente que tan visible es la violación a los derechos humanos.

Discriminación:

Es toda la acción u omisión que hace distinción o exclusión o limitación o preferencia entre dos o más personas o grupos de personas, por motivo de raza, color, sexo, religión, descendencia, origen étnico, edad, orientación sexual, o cualquier característica análoga, que produce la anulación o menoscaba el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales tanto en las esferas políticas, sociales, económicas, culturales como en cualquier otra.

Así mismo se puede considerar la discriminación como el comportamiento negativo con respecto a los miembros de un grupo o grupo de características diferentes a las propias, hacia el cual se tienen prejuicios determinados, basados en la supuesta superioridad de un grupo sobre el otro. (Mack, 2006)

Dentro La discriminación es una forma de violencia pasiva; convirtiéndose, a veces, en una agresión física. Quienes discriminan designan un trato diferencial o inferior en cuanto a los derechos y las consideraciones sociales de las personas, organizaciones y estados. Hacen esta diferencia ya sea por el color de la piel, etnia, sexo, edad, cultura, religión o ideología.

Los individuos que discriminan tienen una visión distorsionada de la esencia del hombre y se atribuyen a sí mismos características o virtudes que los ubican un escalón más arriba. Desde esa "altura" pueden juzgar al resto de los individuos por cualidades que no hacen a la esencia de estos.

La intolerancia, el rechazo y la ignorancia son determinantes para el nacimiento de conductas discriminatorias.

Los individuos que son afectados por estas clasificaciones no son valorados por virtudes sino por características secundarias que no determinan sus cualidades como ser humano. Estos ejemplos son crueles e injustos, pero son los clásicos dentro de nuestra sociedad. La discriminación es una violación importante a los derechos humanos y les compete a todos los puntos de una sociedad.

Existen diversos tipos y clases de discriminación los cuales presentamos a continuación:

Discriminación legal, interpersonal, institucional, estructural, también existe la discriminación directa e indirecta. (Mack, 2006)

El desempleo:

El término desempleo puede tener dos puntos de vista: el sociológico (aquel que se relaciona con el desempleo como fenómeno social) y el psicológico (aquel que se relaciona con la historia o experiencia particular de cada persona). Entendemos por desempleo la situación por la que pasa una persona cuando no tiene un trabajo fijo y, por tanto, no cuenta con los medios para subsistir de manera independiente (es decir, sin la asistencia de sus conocidos o del Estado). El conjunto de las situaciones particulares de desempleo hace que se hable de desempleo como problema sociológico, quizás uno de los problemas más graves que debe enfrentar una sociedad en lo que respecta a su bienestar social. (ABC, 2007-2017).

El empleo es algo que dignifica a las personas, la falta de este y las pocas posibilidades de conseguir hace que la persona se sienta fuera del sistema económico y también social, ya que hoy en día la sociedad se rige por una base económica, donde el que tiene posibilidad de comprar, de consumir es parte de este sistema.

En Guatemala, el registro del desempleo abierto presenta serias deficiencias, como corresponde a una economía poco formalizada.

El desempleo afecta más duramente a la población joven, y en su interior, las jóvenes sufren más el problema que los hombres.

La tasa de desempleo en el país pareciera no reflejar la angustia que muchos jóvenes pasan al buscar trabajo sin resultados positivos.

Guatemala tiene una tasa de desempleo del 2.7 por ciento, la más baja de Latinoamérica, según el Anuario Estadístico 2013 emitido por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

En 2011 la población económicamente inactiva de jóvenes de 15 a 24 años fue de 991 mil 217 mujeres y 365 mil 218 hombres, según el Informe Nacional de Desarrollo

Humano 20112012. Y la Encuesta Nacional de Juventud (ENJU) muestra que la edad promedio en que las y los jóvenes inician laboralmente en el área metropolitana es 16 años.

También indica que el 32.2 por ciento consigue su primer empleo por un amigo y el 24 por ciento gracias a un familiar.

El 2.6 por ciento posee un negocio propio y sólo el 2.3 por ciento obtiene un empleo por anuncios en periódicos. Por otro lado, la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) en 2011 indicó que el 4.4 por ciento de la población guatemalteca está desocupado y 95.6 por ciento tiene ocupación.

El sector agrícola es el área con más trabajadores (36.9 por ciento) seguido de servicios y otros (23.2 por ciento), la industria y construcción (20.2 por ciento) y finalmente comercio (19.7 por ciento). (Pena, 2014)

Violencia:

La violencia es generada por diversos factores, entre los cuales se hallan mencionados la discriminación, la pobreza que es un tipo de violencia-, el desempleo, el descontento. La violencia también forma parte de la vida familiar, no hablamos sólo de violencia en las canchas, sino que también se habla de violencia contra la mujer, violencia infantil, violencia contra ancianos. No existe sólo la violencia con puños, existe la violencia verbal, que muchas veces trae consecuencias peores que los puños. Discriminar a alguien es una forma de violencia.

La violencia atenta, contra la libertad de expresión, contra la propiedad privada, contra el derecho a la vida. Son ejemplo de hechos violentos, los abusos, los robos, los agravios verbales contra las personas, los golpes, el maltrato en todos sus ámbitos.

Pude observar que hoy en día la mayoría de los derechos humanos son violados constantemente y de diversas maneras. Estas violaciones provocan a veces más violaciones ya que todos caen en el mismo juego, haciendo que la cadena de la que hablaba más delante no llegue nunca a su fin. Es urgente hacer algo al respecto.

Principales violaciones de los Derechos Humanos

Las violaciones de los derechos humanos se producen en todo el mundo. Son muchos los temas a tratar, entre las principales violaciones de los derechos humanos podemos destacar:

- La violencia sexual contra la mujer
- La violencia contra la niñez
- El reclutamiento forzoso ilegal
- La denegación de justicia
- La libertad de expresión
- Las violaciones a los derechos de existencia, integridad e identidad cultural de los pueblos indígenas
- El desplazamiento forzoso
- Las masacres
- El genocidio

EVALUACIÓN



Fuente: <http://www.fundea.org>

Instrucciones: En una hoja adicional responde las siguientes preguntas

1. ¿Qué asuntos de derechos humanos están actualmente en las noticias?
2. ¿A qué consecuencias legales se enfrenta una persona si viola los derechos humanos de una persona o un grupo?
3. ¿Qué acciones crees que debería emprender tu gobierno para poner fin a las violaciones de derechos humanos?
4. Describa las principales violaciones de derechos humanos.
5. Explique para usted cuál es el factor por el que hay desempleo.



Fuente: ww.emaze.com

UNIDAD IV

DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- ❖ Adquirir conocimiento de las vidas y trabajo de destacados humanitarios del pasado y del presente.
- ❖ Comprender el legado del trabajo humanitario de estos defensores y el efecto que causan en el mundo actual.



Fuente: <https://www.flickr.com>

El trabajador agrícola mexicoamericano, líder sindical y activista por los derechos civiles Cesar Chávez consiguió mejores condiciones para los trabajadores agrícolas gracias a sus acciones. Nacido en la granja de su familia cerca de Yuma, Arizona, Chávez presento las duras condiciones que soportaban los trabajadores del campo. Los trabajadores eran rutinariamente explotados por sus patronos, con frecuencia sin paga, viviendo en cabañas rusticas a cambio de trabajo, sin asistencia médica ni otros servicios básicos. Sin una voz unida no tenían medio alguno de mejorar su posición. Chávez cambio eso al dedicar su vida a conseguir el reconocimiento de los derechos de los trabajadores del campo, que más tarde se convirtió en Trabajadores Agrícolas Unidos. Por medio de manifestaciones, huelgas y boicots Chávez obligo a los patronos a pagar salarios adecuados y a ofrecer otras prestaciones y fue

responsable de la legislación que promulgo la primera Declaración de Derechos para los trabajadores agrícolas. Por su dedicación a la justicia social y su dedicación durante toda su vida a mejorar las vidas de sus semejantes, Chávez fue reconocido de forma póstumo con el honor civil más elevado, la Medalla Presidencial de la Libertad. (Humanos, Derechos Humanos, 2009)

MAHATMA GANDHI



Fuente: <https://www.flickr.com>

Mohandas Karamchand Gandhi es ampliamente reconocido como uno de los mayores líderes políticos y espirituales. Honrado en la India como el padre de la nación, fue pionero y practicó el principio de Satyagraha: la resistencia a la tiranía a través de la desobediencia civil masiva, no violenta. Mientras lideraba campañas a escala nacional para mitigar la pobreza, expandir el derecho de las mujeres, crear armonía religiosa y étnica y eliminar las injusticias del sistema de castas, Gandhi aplicó de forma suprema los principios de la desobediencia civil no violenta para liberar a la India del dominio extranjero. Con frecuencia fue encarcelado por sus acciones, a veces durante años, pero consiguió su meta en 1947 cuando la india consiguió su independencia de Gran Bretaña. Debido a su grandeza se le llama Mahatma que significa “gran espíritu”. Los líderes de los derechos civiles desde Martín Luther King, Jr., hasta Nelson Mandela han reconocido a Gandhi como fuente de inspiración en su lucha para conseguir derechos iguales para su gente.

MARTIN LUTHER KING, JR.



Fuente: <https://www.flickr.com>

Martin Luther King, Jr. fue uno de los defensores del cambio social no violento más conocido del siglo XX. Nacido en Atlanta, Georgia, las excepcionales habilidades de su oratoria y valentía personal de King atrajeron la atención nacional inicialmente en 1955 cuando él y otros activistas de los derechos civiles fueron arrestados tras encabezar un boicot a una compañía de transporte de Montgomery, Alabama, por exigir que las personas no blancas cedieran sus asientos a los blancos y se quedaran de pie o sentados en la parte posterior del autobús. A lo largo de la década siguiente King escribió, habló y organizó protestas y manifestaciones multitudinarias no violentas para llamar la atención sobre la discriminación racial y para exigir legislación sobre derechos civiles para proteger los derechos de los afroamericanos. En 1963 en Birmingham, Alabama, King encabezó manifestaciones pacíficas multitudinarias que las fuerzas policiales blancas combatieron con perros policías y mangueras contra incendios creando una polémica que generó titulares en los periódicos de todo el mundo. Las posteriores manifestaciones multitudinarias en muchas poblaciones, culminaron con una manifestación que atrajo más de 250 mil manifestantes a Washington, DC, donde King pronunció su famoso discurso de “Tengo un sueño” en que imaginaba un mundo en que las personas ya no estuvieran divididas por su raza. Tan fuerte fue el movimiento que King inició, que el Congreso promulgó la Ley de Derechos Civiles en 1964, el mismo año en que se le honró con el Premio Nobel de la Paz. King, que recibió la Medalla Presidencial de la Libertad a título póstumo, es un icono del movimiento de los derechos civiles. Su vida y su trabajo simbolizan la búsqueda de igualdad y la no discriminación que se encuentra en la esencia del sueño americano, y humano. (Humanos, Derechos Humanos, 2009)

ELEANOR ROOSEVELT



Fuente: <https://commons.wikimedia.org>

Como presidente de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Eleanor Roosevelt fue la fuerza impulsora que en 1948 creó la declaración de libertades que siempre será su legado: La Declaración Universal de Derechos Humanos.

Nacida en la ciudad de Nueva York, Eleanor se casó con el político en auge Franklin Delano Roosevelt en 1905 y se involucró completamente en el servicio público. Para cuando llegaron a la Casa Blanca en 1933 como Presidente y Primera Dama, ella ya estaba profundamente involucrada en cuestiones de derechos humanos y de justicia social. Continuando su trabajo en nombre de toda la gente abogó por derechos iguales para mujeres, trabajadores afroamericanos de la época de la depresión, dando inspiración y atención a sus causas. Valientemente y con franqueza, apoyó públicamente a Marian Anderson cuando en 1939 se le negó a esta cantante negra el uso de la Sala Constitución de Washington debido a su raza. Eleanor Roosevelt se encargó de que en vez de ello, Anderson cantara en los escalones del monumento conmemorativo a Lincoln, creando una imagen perdurable e inspiradora de valentía personal y derechos humanos.

En 1946, Roosevelt fue nombrada delegada en las Naciones Unidas por el Presidente Harry Truman, quien había llegado a la Casa Blanca después de la muerte de Franklin Roosevelt en 1945. Como cabeza de la Comisión de Derechos Humanos, jugó un papel decisivo en la formulación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual presentó a la Asamblea General de las Naciones Unidas con estas palabras:

“Nos encontramos hoy en el umbral de un gran acontecimiento tanto en la vida de las Naciones Unidas como en la vida de la humanidad. Esta declaración bien puede convertirse en la Carta Magna internacional para todos los hombres en todo lugar”.

Llamada por el Presidente Truman “Primera Dama del Mundo” por sus logros humanitarios a lo largo de toda su vida, Roosevelt trabajó hasta el fin de su vida para conseguir la aceptación e implementación de los derechos establecidos en la Declaración. El legado de sus palabras y su trabajo aparece en las constituciones de gran número de naciones y en un cuerpo de ley internacional en evolución que ahora protege los derechos de hombres y mujeres por todo el mundo.

“Haz lo que sientas en tu corazón que es lo correcto, ya que se te criticará de todas formas. Se te condenará tanto si lo haces como si no lo haces” Eleanor Roosevelt (Humanos, Unidos por los Derechos Humanos, 2008-2017)

NELSON MANDELA

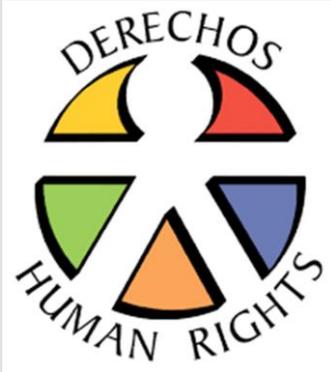


Fuente: <https://www.flickr.com>

Nelson Mandela, uno de los símbolos de derechos humanos más reconocidos de la época, es un hombre cuya dedicación a las libertades de su pueblo ha inspirado a los defensores de los derechos humanos a lo largo del mundo. Nacido en Transkei, Sudáfrica, hijo de un jefe tribal, Mandela obtuvo un título universitario, graduándose en derecho. En 1944 se hizo miembro del Congreso Nacional Africano (CNA) y trabajó activamente para abolir las políticas del apartheid del Partido Nacional en el poder. Llevado a los tribunales por sus acciones, Mandela declaró “He luchado contra la dominación blanca y he luchado contra la dominación negra. He abrigado el ideal de una sociedad libre y democrática en que todas las personas vivan unidas en armonía y con las mismas oportunidades. Es un ideal para el que espero vivir y que espero conseguir. Pero si es necesario, es un ideal por el que estoy preparado para morir”.

Sentenciado a cadena perpetua, Mandela se convirtió en un poderoso símbolo de resistencia para el ascendente movimiento antiapartheid, rehusando en repetidas ocasiones a comprometer su posición política para obtener su libertad. Puesto en libertad finalmente en febrero de 1990, intensificó la batalla contra la opresión para alcanzar las metas que él y otros habían decidido lograr casi cuatro décadas atrás. En mayo de 1994, Mandela fue investido como el primer presidente negro de Sudáfrica, posición en que se mantuvo hasta 1999. Presidió la transición de la ley de la minoría y el apartheid, ganando respeto internacional por su defensa de la conciliación nacional e internacional. Por motivo de sus 90 años, se llevó a cabo una celebración internacional de su vida y la gran dedicación a sus metas de libertad e igualdad. (Humanos, Derechos Humanos, 2009).

EVALUACIÓN



Fuente: <https://commons.wikimedia.org>

Instrucciones: En una hoja adicional responde las siguientes preguntas

1. ¿Qué derechos humanos impulsó César Chávez?
2. ¿Cuál fue el mayor logro de derechos humanos de Gandhi?
3. ¿Por qué estuvo Nelson Mandela encerrado en prisión por casi tres décadas?
4. ¿Qué fue lo que impulsó Eleanor Roosevelt?
5. ¿Qué asunto de derechos civiles llevó inicialmente a Martín Luther King Jr. a ser el foco de atención a nivel nacional?



UNIDAD V

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- ❖ CONOCER LAS ORGANIZACIONES QUE TRABAJAN EN DESENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.
- ❖ SABER QUE ACCIONES EMPRENDE CADA ORGANIZACIÓN.
- ❖ SABER COMO SE MOVILIZAN A OTROS PARA QUE APOYEN LOS DERECHOS HUMANOS.

Muchas organizaciones por todo el mundo dedican sus esfuerzos para proteger los derechos humanos y acabar con sus abusos. Las principales organizaciones de derechos humanos disponen de páginas web extensas documentando violaciones de los derechos humanos y hacen una llamada para tomar medidas para remediar tales violaciones, tanto a nivel gubernamental como a nivel de la gente de la calle.

El apoyo y la condena pública de los abusos es importante para su éxito, ya que cuando las organizaciones pro derechos humanos son más eficaces es cuando sus llamamientos en pos de la reforma van respaldados por un fuerte apoyo del público. A continuación se presentan algunos ejemplos de tales grupos. (Humanos, Derechos Humanos, 2009)

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

A escala mundial, los defensores de derechos humanos han sido muy a menudo ciudadanos, no representantes gubernamentales. En particular, las organizaciones no gubernamentales (ONGs) han jugado un papel primario al dirigir la atención de la comunidad internacional sobre temas de derechos humanos.

Las ONGs hacen un seguimiento de las acciones de los gobiernos y los presionan para actuar de acuerdo a los principios de los derechos humanos.

Amnistía Internacional:



Amnistía Internacional es un movimiento mundial de personas que realizan campañas para el reconocimiento internacional de los derechos humanos para todos. Con más de 2,2 millones de miembros y suscriptores en más de 150 países, ellos dirigen investigaciones y generan acciones para prevenir y terminar los graves abusos de los derechos humanos y exigir justicia para aquellos cuyos derechos han sido violados.

El Fondo para la Defensa de los Niños



Fuente: <https://www.google.com.gt>

El CDF es una organización en defensa de los niños, que trabaja para asegurar la igualdad de condiciones para todos los niños. CDF aboga por políticas y programas que saquen a los niños de la pobreza, los protejan del abuso y el abandono, y garanticen su derecho a un cuidado médico y educación por igual.

Centro de Acción de los Derechos Humanos:



Fuente: <http://es.humanrights.com>

El Centro de Acción de los Derechos Humanos es una organización sin ánimo de lucro establecida en Washington, D.C., dirigida por Jack Healy, un activista y pionero de los derechos humanos reconocido mundialmente. El centro trabaja en asuntos relacionados con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y usa las artes y tecnologías para innovar, crear y desarrollar nuevas estrategias para parar los abusos de los derechos humanos. Ellos también apoyan grupos de derechos humanos que están en crecimiento en todas partes del mundo. (Humanos, Unidos por los Derechos Humanos, 2008-2017)

Vigilante de los Derechos Humanos



Fuente: <https://www.hrw.org/es>

Vigilante de los Derechos Humanos (*Human Rights Watch*) está dedicado a proteger los derechos humanos de la gente alrededor del mundo. Ellos investigan y exponen violaciones de los derechos humanos, hacen rendir cuentas a quienes la infringen, y desafían a los gobiernos y a aquellos que tienen el poder, para terminar con prácticas abusivas y respetar la ley internacional de derechos humanos.

Derechos Humanos Sin Fronteras:



Fuente: <https://derechosinfronteras.pe>

HRWF se centra en dirigir, investigar y analizar situaciones en el ámbito de los derechos humanos, al igual que promover la democracia y el cumplimiento de la ley a nivel nacional e internacional. (Fronteras, 2017)

Asociación Nacional para la Progresión de la Gente de Color

La misión de la NAACP es asegurar la igualdad de derechos económicos, sociales, educativos y políticos y eliminar el odio racial y la discriminación racial.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos:



Fuente: <http://www.un.org>

La misión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos es trabajar para la protección de los derechos humanos de todas las personas; ayudar a fortalecer a la gente para que tomen conciencia de sus derechos; y ayudar a aquellos responsables de defender esos derechos al asegurarse que estos sean implementados. (Unidas, s.f.)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO):



El objetivo de la UNESCO es construir la paz en la mente de los hombres. Su trabajo en el ámbito de los derechos humanos tiene la intención de fortalecer la consciencia y actuar como un catalizador para las acciones pro derechos humanos a nivel regional, nacional e internacional.

Fue creada fue creada en 1945 para responder a la firme idea de las naciones, forjada por dos guerras mundiales en menos de una generación, de que los acuerdos políticos y económicos no son suficientes para construir una paz duradera. La paz debe cimentarse en base a la solidaridad moral e intelectual de la humanidad.

La UNESCO refuerza los vínculos entre naciones y sociedades para:

- Que toda niña y niño tenga acceso a una educación de calidad en tanto que un derecho humano fundamental y prerrequisito para el desarrollo humano
- Que haya un entendimiento intercultural mediante la protección del patrimonio y el apoyo a la diversidad cultural. La UNESCO creó el concepto de 'Patrimonio Mundial' para proteger lugares de un valor universal excepcional.
- Que continúe el progreso y la cooperación científica y se refuercen los vínculos entre países con iniciativas como el sistema de alerta temprana para tsunamis, los acuerdos transfronterizos de gestión de recursos hídricos refuerzo
- Que la libertad de expresión sea protegida ya que es una condición esencial para la democracia, el desarrollo y la dignidad humana. (UNESCO)



Fuente: <http://www.acnur.org>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados:

Esta oficina dirige y coordina acciones internacionales para proteger a los refugiados y resolver problemas a nivel mundial. Su propósito principal es salvaguardar los derechos y el bienestar de los refugiados. Se esfuerza por asegurar que cualquiera pueda ejercer el derecho a pedir asilo político y encontrar un refugio seguro en otro estado, con la opción de volver a casa voluntariamente, integrarse localmente o volver a establecerse en un tercer país. (Humanos, Derechos Humanos, 2009)

En más de seis décadas, el ACNUR ha ayudado a millones de personas a recomenzar sus vidas. Hoy en día los más de 9.300 funcionarios en 123 países brindan protección y asistencia a más de 46 millones de personas refugiadas, apátridas, retornadas y desplazadas internas. Otros 4,8 millones de refugiados inscritos reciben ayuda en el Medio Oriente a través de la Agencia de Naciones Unidas para los refugiados Palestinos en el Oriente Próximo. (UNHCR, 2001-2016)

EVALUACIÓN



Fuente: <https://www.flickr.com>

Instrucciones: En una hoja adicional responde las siguientes preguntas

1. ¿cuál es la función de la organización Derechos Humanos sin Fronteras?
2. ¿Qué objetivo tiene la organización para las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura?
3. ¿Qué misión tiene la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas?
4. Investigue que otras organizaciones nacionales e internacionales existen.
5. ¿Qué organización dirige y coordinar acciones internacionales para proteger a los refugiados y resolver problemas a nivel mundial?

CONCLUSIONES

Los Derechos Humanos son derechos que tenemos por el hecho de ser personas, sin distinción de características "económicas, sociales, religiosas, físicas, etc. ". Los derechos nos corresponden desde que nacemos y durante nuestra vida. El principal objetivo es defender nuestra dignidad y la libertad. La falta de conocimientos sobre nuestros derechos determina que no podamos reaccionar frente a la injusticia o frente a la violación de alguno de ellos. Lo importante es empezar a conocer nuestros derechos, el derecho de tener nuestra libertad y nuestra dignidad.

El Módulo Educativo para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos, se creó como parte de un proceso estratégico de identificación, articulación, negociación con actores sociales del municipio de san Raymundo, gracias a la Organización Vida Joven fue posible la realización de abordaje de las problemáticas educativas en materia de derechos humanos. Además, este Modulo servirá para que los jóvenes, docentes y personal administrativo puedan adquirir conocimientos generales del temas de Derechos Humanos.

BIBLIOGRAFÍA

- Gemmell, M. A. (2012). *Introducción a los Derechos Humanos*. Guatemala: Universitaria.
- Humanos, U. p. (2009). *Derechos Humanos*. Los Ángeles, California.
- Mack, F. M. (2006). *La discriminación*. Guatemala.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos Protección de derechos humanos / Instituto Interamericano de Derechos Humanos. -San José, C.R.: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1997.
- Martínez, Arturo, Derechos Humanos y el Procurador de los Derechos Humanos, VILE, 1990,
- Pena, L. (28 de Diciembre de 2014). Desempleo en Guatemala. *Diario Digital*.
- Vásquez Smerilli, Gabriela, Manual de Derechos Humanos, Guatemala, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, 2001

EGRAFÍA

- *ABC, D. (2007-2017). Definición ABC. Obtenido de <http://www.definicionabc.com>*
- *Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2017). Obtenido de www.corteidh.or.cr/*
- *Fronteras, D. S. (2017). Obtenido de <https://derechosinfronteras.pe/>*
- *Humanos, U. p. (2008-2017). Unidos por los Derechos Humanos. Obtenido de <http://es.humanrights.com>*
- *SciElo. (enero de 2008). Obtenido de <http://www.scielo.org.mx>*
- *Naciones Unidas. (s.f.). Obtenido de <http://www.un.org/es/about-un/>*
- *Refugiados, O. d. (s.f.). Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Obtenido de <http://www.acnur.org/>*
- *UNESCO. (s.f.). UNESCO. Recuperado el 2016 de 2 de 11, de <http://es.unesco.org>*
- *UNHCR. (2001-2016). Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados. Obtenido de <http://www.acnur.org>*
- *Unidas, N. (s.f.). Naciones Unidas. Obtenido de <http://www.un.org>*

Capítulo V

Evaluación

5.1 Monitoreo y evaluación del proceso

5.1.1 Evaluación del diagnóstico:

Para la evaluación del diagnóstico se aplicó una lista de cotejo con una sucesión de preguntas directas con relación a los objetivos y actividades programadas en el plan de diagnóstico. Se pudo detectar las necesidades que afectan la institución, se listaron las carencias y se priorizó en la más necesaria, los instrumentos si fueron los adecuados, se identificaron las carencias de la institución en el diagnóstico realizado, se validaron los instrumentos antes de su aplicación, ya que las actividades fueron claras, los recursos utilizados fueron los apropiados y participativos.

El tiempo calculado para realizar el diagnóstico fue suficiente y se logró cumplir con lo estipulado en el cronograma de actividades.

5.1.2 Evaluación Fundamentación Teórica:

Este proceso sirvió para fundamentar los antecedentes del problema seleccionado, los cuales fueron consultados en investigaciones, permitiendo hacer énfasis a las conclusiones de los autores, la teoría presentada si corresponde al tema contenido en el problema, al mismo tiempo las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema, por lo tanto si se hicieron correctamente las citas dentro de las normas del sistema APA y si se logró hacer las referencias bibliográficas con todos los elementos requeridos en la fuente.

5.1.3 Evaluación del Plan de Acción:

La evaluación del proyecto se realizó para comprobar si lo ejecutado correspondía a lo planificado y con el objeto de verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos. Este proceso principalmente permitió observar el cumplimiento de las actividades a través de los resultados obtenidos.

La evaluación se hizo por medio de una lista de cotejo, los resultados evidenciaron que el problema para el proyecto fue el adecuado, que los objetivos planteados fueron alcanzados y que tenían congruencia con las metas, con lo cual se logró alcanzar las actividades planificadas del módulo. Se logró definir el problema principal de la institución y se identificaron las estrategias de solución.

5.1.4 Evaluación de Sistematización de Experiencias:

La sistematización de experiencias fue un proceso que consistió en la realización detallada y ordenada de las actividades previstas en el diseño del proyecto, estableciendo tiempo de ejecución, resultados logrados. Se dio con claridad el panorama de la experiencia vivida en el EPS, ya que los datos surgen de la realidad vivida. Las lecciones aprendidas fueron valiosas para futuras intervenciones.

El Proceso de evaluación fue realizado con instrumentos de evaluación que dieron las pautas para la ejecución de cada una de las etapas, presentando un informe de la investigación realizada en cada una de las etapas y se realizó en la organización Vida Joven, del municipio de San Raymundo.

Conclusiones

1. Se fortaleció la difusión de la importancia del respeto de los Derechos Humanos ya que es una de las causas principales de la vulneración de los mismo haciendo que estos sean vulnerados, por eso se fortaleció el conocimiento de los mismos, a los jóvenes voluntarios de la organización Vida Joven.
2. Se elaboró un Módulo Educativo para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos, para uso de la organización Vida Joven, este contiene actividades sugeridas que pueden ser tomadas como opciones para desarrollar y reafirmar los conocimientos respecto a temas de Derechos Humanos, a los voluntarios y que así ellos puedan replicar conocimientos a otros jóvenes.
3. Se socializó con los jóvenes voluntarios de la organización Vida Joven del Municipio de San Raymundo, con la finalidad de involucrar a los jóvenes en temas de derechos humanos y aumentar su conciencia sobre la importancia y la necesidad de ponerlos en práctica, los resultados de las actividades fueron muy satisfactorias durante su desarrollo y en cada una de las etapas se llevaron a cabo todas las acciones que se habían previsto con gran éxito.

Recomendaciones

1. A los jóvenes que como agentes de cambio utilicen el Modulo Educativo y así puedan replicar los conocimientos básicos de aprendizaje sobre la práctica de valores, democracia, Cultura de paz y el respeto a los Derechos Humanos y contribuyan así al desarrollo productivo de nuestro país,
2. Al personal de la organización para que utilicen y socialicen el Módulo Educativo como un recurso didáctico para la realización de actividades, y así facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje en Derechos Humanos.
3. Que la Organización Vida Joven de seguimiento al uso del Módulo Educativo para que los jóvenes puedan conocer los valores, en el desarrollo de las diferentes actividades, para propiciar un clima de paz y excelentes relaciones interpersonales, no solo en la organización sino en el municipio.

Bibliografía

- Barba, G. P. (1999). Derechos Fundamentales. Madrid: Latina Universitaria.
- Consejo Municipal de Desarrollo, S. d. (2010). Plan de Desarrollo San Raymundo Guatemala. Guatemala.
- Contreras, R. (2008). Derechos Humanos.
- Correas, O., & Del Gesso, A. M. (1997). El Discurso de los Derechos Humanos. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, 447.
- De los Derechos Humanos. (1998). Madrid: Simancas Ediciones.
- El problema del Fundamento de los Derechos Humanos. (1982). Madrid: Editorial Complutense de Madrid.
- encuentro, R. (27 de marzo de 2017). Revista encuentro. Obtenido de <http://www.cubaencuentro.com/derechos-humanos/clasificacion-y-caracteristicas/clasificacion/derechos-de-primera-generacion-o-derechos-civiles-y-politicos>
- Encuentro, R. (27 de marzo de 2017). Revista Encuentro. Obtenido de <http://www.cubaencuentro.com/derechos-humanos/clasificacion-y-caracteristicas/clasificacion/derechos-de-primera-generacion-o-derechos-civiles-y-politicos>
- Gálvez, A. M. (1990). Derechos Humanos y el Procurador de los derechos humanos. Guatemala: Centro Editorial Vile.
- Gemmell, M. A. (2012). Introducción a los Derechos Humanos. Guatemala: Editorial Universitaria.
- Los Derechos Humanos. (1979). Madrid: Editorial Tecnos.
- Peces-Barba, G. (1979). Derechos Fundamentales. Madrid: Editorial Latina Universitaria.
- Pinto, M. (1998). Temas de derechos humanos . Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Rights, U. f. (2009). Traer a la vida los Derechos Humanos. En U. f. Rights, Traer a la vida los Derechos Humanos (pág. 211). Estados Unidos.
- Sagastume, M. A. (2012). Introducción a los Derechos Humanos. Guatemala: Editorial Universitaria.
- Smerilli, G. V. (2000). Manual de Derechos Humanos. Guatemala: ICCPG.

E-GRAFÍA

- Cuevas, M. A. (abril de 1998). *Revista UMAN*. Obtenido de <http://www.codhem.org.mx/>
- cuevas, M. A. (abril de 1998). *UNAM*. Obtenido de Revista U: <http://www.codhem.org.mx/>
- encuentro, R. (27 de marzo de 2017). *Revista encuentro*. Obtenido de <http://www.cubaencuentro.com/derechos-humanos/clasificacion-y-caracteristicas/clasificacion/derechos-de-primera-generacion-o-derechos-civiles-y-politicos>
- Humanos, U. p. (2008-2015). *Unidos por los Derechos Humanos*. Obtenido de http://www.humanrights.com/es_ES/what-are-human-rights/brief-history/cyrus-cylinder.html
- *Naciones Unidas, Derechos Humanos*. (1996-2016). Obtenido de <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>
- OHCHR. (23 de marzo de 2017). Obtenido de OHCHR: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>
- *Partido de Avanzada Nacional*. (s.f.). Obtenido de <http://www.pan.gt/>
- *Partido Unionista*. (s.f.). Obtenido de www.partidounionista.org.
- *Visión con Valores*. (2009-2013). Obtenido de <http://www.visionconvalores.com/>
- *Voz e Identidad Joven*. (18 de junio de 2013). Obtenido de www.vidajovensanray.blogspot.com/
- *Wikipedia*. (23 de marzo de 2017). Obtenido de es.wikipedia.org/wiki/Partido_Patriota
- *Wikipedia*. (9 de abril de 2017). Obtenido de es.wikipedia.org/wiki/Unidad_Nacional_de_la_Esperanza
- *Wikipedia*. (12 de abril de 2017). Obtenido de es.wikipedia.org/wiki/San_Raymundo

APÉNDICE

Entrevista a la coordinadora de la Organización

1. ¿Qué tipo de institución es Vida Joven?
2. ¿Quiénes son los patrocinadores oficiales?
3. ¿Quién les brinda apoyo financiero para cubrir todo el gasto institucional?
4. ¿De dónde proviene los recursos económicos para cubrir los sueldos de los empleados?
5. ¿Quién es el representante legal?
6. ¿Cuántos empleados hay en total en la institución?
7. ¿Cuántos jóvenes participan en el voluntariado?
8. ¿Quiénes se benefician con los proyectos y programas que ejecuta la institución?
9. ¿Según su criterio, considera que todas las áreas de trabajo cuentan con el personal suficiente y capacitado para llevar a cabo de manera satisfactoria todas las actividades que se realizan?
10. ¿Cree usted que es importante que a los jóvenes se les capacite acerca de los derechos humanos

ENCUESTA

Por este medio la Epesista respetuosamente solicita su colaboración para responder la siguiente encuesta tipo cerrada sobre Derechos Humanos.

Instrucciones: Lea con atención cada pregunta y marque con una X lo que crea conveniente.

1. ¿Sabe que son los Derechos Humanos?

Sí_____ No_____

2. ¿Cree necesario la enseñanza acerca de Derechos Humanos?

Sí_____ No_____

3. ¿Sabe que son los derechos de la Juventud?

Sí_____ No_____

4. ¿Recibe alguna capacitación específica acerca de Derechos Humanos?

Sí_____ No_____

5. ¿Le gustaría recibir capacitaciones acerca de Derechos Humanos?

Sí_____ No_____

6. ¿Cuentan con algún modulo educativo sobre Derechos Humanos o de la Juventud en la organización?

Sí_____ No_____

7. ¿Le gustaría recibir talleres específicos acerca de Derechos Humanos?

Sí _____ No_____

8. ¿Considera usted que los medios de comunicación son importantes para la información de los Derechos Humanos?

Sí_____ No_____

9. ¿Cree usted que en su comunidad se respetan los Derechos Humanos?

Sí_____ No_____

10. ¿Cree usted que los Derechos Humanos fortalecen la convivencia institucional?

Sí_____ No_____

¡Muchas gracias por su colaboración!!!

Plan Etapa Diagnóstica

I. Parte Informativa

1. Nombre de la institución: Vida Joven
2. Ubicación Geográfica: Av. El carrizal 7-80 Zona 8 san Raymundo, Guatemala
3. Tipo de Institución: Privada no Lucrativa (ONG)
4. Teléfonos: 6632-8552, 4728-4167
6. Correo electrónico: Vidajoven10@gmail.com
7. Coordinadora: Ana Rodríguez
9. Horario de Oficina: 8:00 am a 5:00 pm
10. Epesista: Claudia Carolina López Urbina
11. Carné: 200919462

II. Desarrollo

1. Objetivo General

Compilar información acerca del trabajo que realiza la organización Vida Joven a través del diagnóstico institucional, con el propósito de contribuir en el fortalecimiento de la promoción y difusión de los Derechos Humanos.

2. Objetivos específicos

- Diseñar y aplicar instrumentos de recopilación de datos, que permitan conocer la situación actual de la institución.
- Identificar los problemas y carencias de la organización Vida Joven, tanto de manera interna.
- Seleccionar el problema relevante que surgió en el diagnóstico y darle una solución viable.

3. Metas

- Recopilación de datos a través de la observación, la entrevista, encuesta y los grupos de enfoque.
- Un cuadro de problemas y soluciones
- Una lista de cotejo para el proceso de viabilidad y factibilidad
- Un informe de la etapa diagnóstica para su revisión y autorización.

4. Actividades

- Elaboración de los instrumentos de recopilación de datos.
- Recopilar los datos necesarios para el diagnóstico a través de entrevistas e encuestas al personal de la organización Vida Joven.
- Analizar los proyectos y áreas de trabajo que tiene a su cargo la institución, a través de la lectura de documentos proporcionados por la institución.
- Seleccionar un espacio de trabajo para ejecutar un proyecto que fortalezca las políticas de la institución.
- Solicitar los permisos necesarios a las autoridades competentes de la institución para poder ejecutar de forma legal el Ejercicio Profesional Supervisado.
- Recopilar información de la comunidad por medio de la observación, entrevista y convivencia con los habitantes de la comunidad.
- Realizar lista de carencias y necesidades
- Realizar la priorización del problema.
- Redactar el informe de la etapa de diagnóstico institucional y comunitario.
- Entrega y revisión del informe del diagnóstico a la asesora del EPS.
- Corregir las observaciones encontradas y sugeridas por la asesora.

5. Recursos

Humanos

- Coordinadora de la institución
- Asesora del EPS
- Epesista
- Jóvenes Voluntarios

Materiales

- Libros
- Cuaderno de apuntes
- Computadora
- USB
- Impresora
- Hojas
- Teléfono
- Internet
- Fotocopias
- Escritorio
- Perforadora
- Lapiceros
- Engrapadora
- Cámara fotográfica
- Transporte

Lista de cotejo para evaluar el Diagnostico

| No. | indicadores | Si | No |
|-----|---|----|----|
| 1 | Los instrumentos utilizados en la técnica fueron los adecuados. | x | |
| 2 | Se identificaron las carencias de la institución con el diagnóstico realizado | x | |
| 3 | Se validaron los instrumentos antes de su aplicación | x | |
| 4 | El tiempo calculado para realizar el diagnóstico fue suficiente | x | |

Lista de cotejo para evaluar la Fundamentación Teórica

| No. | Indicadores | Si | No |
|-----|---|----|----|
| 1 | La teoría presentada corresponde al tema contenido en el problema | x | |
| 2 | Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema | x | |
| 3 | Se hacen citas correctamente dentro de las normas del sistema APA | x | |
| 4 | Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente | x | |

Lista de cotejo para evaluar el Plan de Acción

| No. | Indicadores | Si | No |
|-----|--|----|----|
| 1 | Es completa la identificación institucional de la epesista | x | |
| 2 | El problema es el priorizado en el diagnostico | x | |
| 3 | Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar | x | |
| 4 | Se definió el problema principal en la institución | x | |
| 5 | Se identificaron las estrategias de solución. | x | |

Lista de cotejo para evaluar la Sistematización de Experiencias

| No. | Indicadores | Si | No |
|-----|---|----|----|
| 1 | Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el eps | X | |
| 2 | Los datos surgen de la realidad vivida | x | |
| 3 | Es evidente la participación de los involucrados en el eps | x | |
| 4 | Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones | x | |

Lista de cotejo para evaluar la ejecución del proyecto

| No. | Indicadores | Si | No |
|-----|--|----|----|
| 1 | Se obtuvo colaboración del personal de la Institución para la realización del proyecto | X | |
| 2 | Se ejecutaron los talleres de acuerdo a lo planificado | X | |
| 3 | Participaron los jóvenes en todo el proceso de capacitación | X | |
| 4 | Fue aceptado el proyecto por la institución | X | |

ANEXO



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Guatemala 31 de Marzo 2016

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por la estudiante:

CLAUDIA CAROLINA LÓPEZ URBINA
200919462

Previo a optar al grado de Licenciado (a) en Pedagogía y Derechos Humanos.

Título del trabajo:

"MÓDULO EDUCATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE SAN RAYMUNDO".

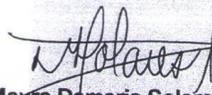
Dicho comité deberá rendir su dictamen en un plazo no mayor de un mes a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por las siguientes personas:

Asesor LICDA. SANDRA EUGENIA GALVEZ
Revisor 1 LIC. OTTO DAVID GUAMUCH
Revisor 2 LIC. CARLOS FRANCISCO GUERRA



Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano



Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento Extensión



C.C expediente
Archivo.

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320





Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 29 de julio de 2017

Director (a)
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

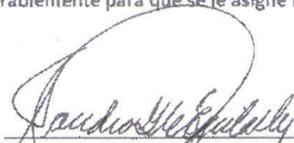
Licenciada Solares:

Hacemos de su conocimiento que el estudiante: **Claudia Carolina López Urbina**

Con carné No. **200919462** Ha realizado las correcciones sugeridas al trabajo de EPS titulado

"Módulo Educativo para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos, dirigido a Jóvenes Voluntarios de la Organización Vida Joven, del municipio de San Raymundo".

Por lo anterior, se dictamina favorablemente para que se le asigne fecha de **EXAMEN PRIVADO**


Licenciada Sandra Eugenia Gálvez
Asesora


Licenciado Otto David Guamuch
Revisor 1


Licenciado Carlos Francisco Guerra
Revisor 2

mygo/mdss.

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

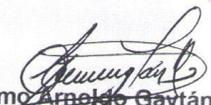
Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Guatemala, 16 de Julio 2014

Licenciado (a)
SANDRA EUGENIA GALVEZ DE ELIGOULASWILY
Asesor (a) de Tesis o EPS
Facultad de Humanidades

Atentamente se le informa que ha sido nombrado(a) como ASESOR(A) que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de () tesis o EPS (X) que ejecutará el (la) estudiante

CLAUDIA CAROLINA LOPEZ URBINA
200919462

Previo a optar al grado de Licenciado (a) en Pedagogia y Derechos Humanos.


Lic. Guillermo Arnaldo Gaytán Monterroso
Departamento Extensión


Bo. Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano

C.C expediente
Archivo.

*Recibido
19-7-2014*

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 9 de junio de 2014

Señora
Ana Rodríguez
Presente

Estimada señora:

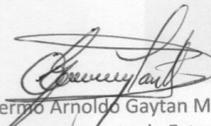
Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Derechos Humanos

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado a la estudiante **Claudia Carolina López Urbina**, carné No. **200916462** En la institución que dirige.

El asesor supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.

Deferentemente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Lic. Guillermo Arnoldo Gaytan Monterroso
Director, Departamento de Extensión



meog/gagm.

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades